



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 110
Año XXXIV
Legislatura IX
17 de octubre de 2016

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES
- 1.4.1. LECTURA ÚNICA
- 1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de la enseñanza concertada 8606

Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de actuaciones de difusión publicitaria. 8607

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de Cuentas Abiertas de Aragón 8607

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 123/15-IX, sobre la elaboración de un plan contra la homofobia. 8608

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 173/16, sobre financiación universitaria. 8608

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 264/16, sobre economía sumergida, intrusismo laboral y competencia desleal 8608

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 320/16, sobre igualdad en la diversidad sexual y lucha contra la LGTBIfobia 8608

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 344/16, sobre la creación de la ventanilla única para el autoconsumo en Aragón. 8609

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 366/16, sobre un plan de «racionalización» de deberes escolares 8609

Proposición no de Ley núm. 368/16, sobre recorte en becas y subidas de las tasas universitarias. 8610

Proposición no de Ley núm. 369/16, sobre el futuro de la central térmica de Andorra y la minería 8610

Proposición no de Ley núm. 370/16, sobre las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADS). 8611

Proposición no de Ley núm. 372/16, sobre el pago de ayudas para el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria aragonesas . . . 8611

Proposición no de Ley núm. 374/16, sobre el fomento de la apicultura en Aragón 8612

Proposición no de Ley núm. 378/16, sobre impulso al fomento de la industria 4.0 en Aragón. 8612

Proposición no de Ley núm. 380/16, sobre ayudas a las entidades locales para el cumplimiento de la ley de transparencia 8613

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 365/16, sobre la plantilla de trabajadores sociales adscritos a los juzgados de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión Institucional 8614

Proposición no de Ley núm. 367/16, sobre deberes escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . 8614

Proposición no de Ley núm. 371/16, sobre instalación de desfibriladores externos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . 8615

Proposición no de Ley núm. 373/16, sobre las becas de comedor escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 8615

Proposición no de Ley núm. 375/16, sobre el cruce de la carretera A-1512 con la TE-V-9011 km 10, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 8616

Proposición no de Ley núm. 376/16, sobre la travesía del municipio de Olalla de la A-2513, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . 8616

Proposición no de Ley núm. 377/16, sobre arreglo carretera A-228, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda 8617

Proposición no de Ley núm. 379/16, sobre el servicio de diagnóstico del Hospital de Jaca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 8617

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 344/16, sobre la creación de la ventanilla única para el autoconsumo en Aragón. 8618

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 102/16, relativa a acción exterior 8618

3.3. MOCIONES**3.3.2. EN TRAMITACIÓN****3.3.2.1. EN PLENO**

Moción núm. 43/16, dimanante de la Interpe-
lación núm. 94/16, relativa a grado de ejecu-
ción presupuestaria en la Consejería de Desa-
rrollo Rural y Sostenibilidad 8619

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 39/16, dimanante de la Interpe-
lación núm. 73/16, relativa a la política de
planificación con el estado en infraestructuras
de ferrocarriles, para su tramitación ante la
Comisión de Vertebración del Territorio, Movi-
lidad y Vivienda 8620

Moción núm. 40/16, dimanante de la Interpe-
lación núm. 59/15-IX, relativa a discrimina-
ción por edad, para su tramitación ante la
Comisión Institucional 8620

Moción núm. 41/16, dimanante de la Interpe-
lación núm. 95/16, relativa a la política sobre
la infancia y adolescencia, para su trami-
tación ante la Comisión de Ciudadanía y Dere-
chos Sociales 8620

Moción núm. 42/16, dimanante de la Interpe-
lación núm. 82/16, relativa al comienzo del
nuevo curso universitario, para su tramitación
ante la Comisión de Innovación, Investigación
y Universidad 8620

3.4. PREGUNTAS**3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL****3.4.1.1. EN PLENO**

Pregunta núm. 1904/16, relativa al Proyecto
de Ley de Estadística de Aragón. 8621

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA**3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS**

Pregunta núm. 1901/16, relativa a equipo
psico-social adscrito a la Administración de
Justicia de la Comunidad Autónoma de Ara-
gón 8621

Pregunta núm. 1902/16, relativa a las perso-
nas excluidas del acceso a la asistencia sani-
taria en Aragón 8622

Pregunta núm. 1903/16, relativa a la convo-
catoria pública de plazas de radiología en
varios hospitales 8622

Pregunta núm. 1905/16, relativa a religión
islámica y evangelista 8622

Pregunta núm. 1906/16, relativa a Colegio
Valdespartera 3 8622

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educa-
ción, Cultura y Deporte a la Pregunta núm.
1355/16, relativa a solicitudes de plazas en
colegios de Educación Especial (BOCA 88,
de 23 de junio de 2016) 8623

Respuesta escrita de la Consejera de Educa-
ción, Cultura y Deporte a la Pregunta núm.
1384/16, relativa a ayudas de acceso en
exámenes oficiales (BOCA 90, de 6 de julio
de 2016) 8623

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a
la Pregunta núm. 1398/16, relativa a los pa-
gos pendientes con los proveedores de pro-
ductos ortoprotésicos (BOCA 91, de 11 de
julio de 2016) 8624

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a
la Pregunta núm. 1399/16, relativa al pago
comprometido para el mes de junio con los
proveedores de productos ortoprotésicos (BO-
CA 91, de 11 de julio de 2016) 8624

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a
la Pregunta núm. 1496/16, relativa al desa-
rrollo de incentivos médicos en el Bajo Aragón
(BOCA 94, de 19 de julio de 2016) 8624

Respuesta escrita de la Consejera de Econo-
mía, Industria y Empleo a la Pregunta núm.
1498/16, relativa a firma contrato con Dorna
(BOCA 94, de 19 de julio de 2016) 8625

Respuesta escrita de la Consejera de Educa-
ción, Cultura y Deporte a la Pregunta núm.
1508/16, relativa al adelanto a 2 años en la
matriculación de niños en el CEIP Pierres Ve-
del de Teruel (BOCA 94, de 19 de julio de
2016) 8625

Respuesta escrita de la Consejera de Educa-
ción, Cultura y Deporte a la Pregunta núm.
1509/16, relativa al adelanto a 2 años en la
matriculación de niños en el CEIP El Parque de
Huesca (BOCA 94, de 19 de julio de 2016) . . 8625

Respuesta escrita de la Consejera de Educa-
ción, Cultura y Deporte a la Pregunta núm.
1510/16, relativa al adelanto a 2 años en la
matriculación de niños en el CEIP Calixto Ari-
ño de Zaragoza (BOCA 94, de 19 de julio de
2016) 8626

Respuesta escrita de la Consejera de Educa-
ción, Cultura y Deporte a la Pregunta núm.
1511/16, relativa a la experiencia piloto de
adelanto de la matriculación a 2 años (BOCA
94, de 19 de julio de 2016) 8626

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1518/16, relativa a denuncias por sustracciones en el monasterio de Rueda (BOCA 95, de 22 de julio de 2016). 8627

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1519/16, relativa a mantenimiento del contrato con la empresa adjudicataria de la Hospedería de Rueda (BOCA 95, de 22 de julio de 2016) 8627

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1536/16, relativa a la situación de las rotondas en la N-II entre la gasolinera Rausán y Nuez de Ebro (BOCA 97, de 11 de agosto de 2016). 8628

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 1540/16 y 1541/16, relativas a la escolarización en colegios públicos de Educación Especial (BOCA 97, de 11 de agosto de 2016) 8628

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1542/16, relativa a cantidad de ayudas para el alquiler en 2016 (BOCA 97, de 11 de agosto de 2016) 8628

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1543/16, relativa a concesión de ayudas para el alquiler en 2016 (BOCA 97, de 11 de agosto de 2016) 8629

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1547/16, relativa a Técnico Superior de Educación Infantil (BOCA 97, de 11 de agosto de 2016) 8629

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1554/16, relativa al posible traslado de Zaragoza Logistic Center (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016) 8629

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1555/16, relativa al estado de tramitación de la PNL 228/16, sobre «falsos asociados» (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016) 8629

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1556/16, relativa al estudio para el centro tecnológico de descontaminación del lindano (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016) 8630

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1558/16, relativa a la obligatoriedad de auditorías de las Federaciones Deportivas Aragonesas (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016) 8630

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1559/16, relativa a auditorías financieras y de gestión de las Federaciones Deportivas Aragonesas (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8630

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1560/16, relativa a auditorías sobre la ejecución de los presupuestos de las Federaciones Deportivas Aragonesas (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8630

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 1561/16, 1562/16, 1563/16 y 1564/16, relativas a una agenda con contenidos catalanistas (BOCA 94, de 19 de julio de 2016). 8631

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1568/16, relativa al período previsto para subsanar el peligro de la A-133 (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016) . . . 8631

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1573/16, relativa al convenio en materia de sanidad penitenciaria (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8631

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1574/16, relativa al pago de antivirales en centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8632

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1575/16, relativa a la ausencia de tratamiento con antivirales (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8633

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1576/16, relativa a la atención sanitaria a personas con fibrosis en instituciones penitenciarias de la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016) 8633

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1577/16, relativa a la atención sanitaria en penitenciarías con personas afectadas de hepatitis C (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8634

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1578/16, relativa a la prescripción de antivirales (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8634

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1579/16, relativa a defunciones por hepatitis C entre las personas presas en la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8634

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1580/16, relativa al abono de la asistencia sanitaria en prisión por parte de la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8635

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1581/16, relativa al impago de la asistencia sanitaria en prisión por parte de la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8636

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1582/16, relativa a médicos especialistas en prisiones de la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8637

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1583/16, relativa al tratamiento antiviral ambulatorio para personas presas en la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8638

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1584/16, relativa a la transferencia de las competencias en materia penitenciaria a la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8640

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1585/16, relativa a la cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud en el ámbito penitenciario (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8641

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1586/16, relativa a antivirales de acción directa de última generación en penitenciarías (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8642

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1587/16, relativa a las explotaciones ganaderas de la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8642

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1588/16, relativa a las certificaciones del Fite 2016 (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8643

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1589/16, relativa a la justicia gratuita (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8643

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1591/16, relativa al presupuesto disponible para la campaña de prevención de incendios (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8644

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1592/16, relativa a los recursos disponibles para la campaña de prevención de incendios (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8644

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1597/16, relativa a la Administración electrónica (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8644

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1599/16, relativa a estudios universitarios (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8645

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1600/16, relativa a la toma de posesión del nuevo Director de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8646

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1614/16, relativa a inversiones en regadíos (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8646

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1628/16, relativa a las indemnizaciones por asistencia a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8646

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1661/16, relativa a la sentencia del Tribunal Supremo en relación con el catálogo de especies invasoras (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8646

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1662/16, relativa a la reserva de caza de los Montes Universales (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8647

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1663/16, relativa a los tratamientos antigrañizo (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8647

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1664/16, relativa a la calidad del aire en nuestra comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016) 8648

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1678/16, relativa al pago trimestral a las entidades comarcales (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016) . . . 8648

Respuesta escrita del Consejero de Vertebraación del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1683/16, relativa al uso turístico del denominado «salto de Bierge» (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8649

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1690/16, relativa a unidades concertadas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016) 8649

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1692/16, relativa a profesorado en aulas de 2 años (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016) 8649

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1694/16, relativa a solicitudes de matrícula en aulas de 2 años en colegios públicos (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8650

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1699/16, relativa al abastecimiento de los núcleos del municipio de La Puebla de Castro (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016) . . . 8650

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1714/16, relativa a los perceptores de la PAC (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016) 8650

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1716/16, relativa a la reestructuración del hospital Miguel Servet (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8651

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1720/16, relativa a los instrumentos tecnológicos de protección a las víctimas de violencia sobre la mujer de los que dispone el Gobierno de Aragón (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016). 8651

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1724/16, relativa a la dotación presupuestaria con la que cuenta el programa regulado en la Orden ECD/946/2016, de 4 de agosto (BOCA 103, de 16 de septiembre de 2016) . . 8652

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1755/16, relativa a las mejoras sanitarias en el municipio de Binéfar (BOCA 105, de 21 de septiembre de 2016) . . 8652

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo 8652

3.5.1.2. EN COMISIÓN

La solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 8653

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud ante la Comisión de Sanidad 8653

Solicitud de comparecencia del Director General de Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad 8653

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 8653

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 8654

Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad 8654

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Española de Fundaciones ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas . . . 8654

Solicitud de comparecencia del representante de Electro y Químico Sensibles por el Derecho a la Salud ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 8654

Solicitud de comparecencia del Sindicato UGT ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 8655

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Elección del Presidente de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 8655

Modificación de representante suplente del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón 8655

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES

DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de julio de 2016 8655

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2016 8660

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de la enseñanza concertada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de la enseñanza concertada.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2016, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de la Enseñanza Concertada

El artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que cuando se deba efectuar algún gasto y no exista crédito adecuado ni fuese posible su cobertura en virtud del régimen legal de modificaciones, el Consejero competente en materia de Hacienda someterá al Gobierno de Aragón el oportuno acuerdo, para remitir a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito, en el que se especificará la financiación adecuada.

Con fecha 21 de junio de 2016, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ha solicitado el inicio de la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito que permita suplementar el crédito necesario en la sección 18, por importe de 23.700.421,03 euros en los programas de gasto destinados a la financiación de la enseñanza concertada en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la actualidad, no existe crédito disponible suficiente en la Sección 18 que permita financiar una transferencia de crédito por este importe, ni tampoco se trata de aplicaciones presupuestarias que tengan

la condición de créditos ampliables en virtud de las previsiones del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y del artículo 8 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón de 2016.

Por todo lo expuesto, resulta preceptivo una norma de rango legal que cumpla lo previsto por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón en cuanto al suplemento de crédito.

Artículo 1.— Suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016 para la financiación de la enseñanza concertada en las siguientes partidas presupuestarias:

18030 G/4221/480085/91002	Educación Infantil y Primaria: enseñanza concertada	11.376.202,09
18030 G/4222/480088/91002	Educación Secundaria: enseñanza concertada	11.850.210,52
18030 G/4223/480091/91002	Educación especial: enseñanza concertada	474.008,42
	TOTAL	23.700.421,03

Artículo 2.— Financiación del suplemento de crédito.

El suplemento de crédito que se concede por esta Ley se financiará con baja en los créditos disponibles existentes en las partidas presupuestarias que se señalan en el anexo de la presente Ley y con mayores ingresos derivados de la liquidación definitiva de las entregas a cuenta del ejercicio 2014.

Disposición final única.— Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Aragón*.

ANEXO

Partidas emisoras		Pep	Importe
14030	G/7161/770017/91001	2006/000350	280.000,00
14030	G/7161/770020/91001	2015/000165	35.000,00
14040	G/4422/227009/91001	2016/000110	15.000,00
14050	G/5311/480232/91001	2016/000105	120.422,19
14050	G/5311/770037/91001	2015/000132	581.000,00
14060	G/5331/609000/91001	2016/000068	71.326,74
15040	G/7231/770045/91001	2006/000211	1.143.389,00
15050	G/7311/760021/91001	2006/000242	314.518,00
15050	G/7311/770047/91001	2006/000242	666.240,96
18010	G/4211/602000/91002	2006/002210	1.104.741,23
18010	G/4211/606000/91001	2015/000393	1.095.601,14
18010	G/4211/602000/91001	2015/000420	103.431,01
TOTAL			5.530.670,27

Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de actuaciones de difusión publicitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de actuaciones de difusión publicitaria.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2016, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de actuaciones de difusión publicitaria

El artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que cuando se deba efectuar algún gasto y no exista crédito adecuado ni fuese posible su cobertura en virtud del régimen legal de modificaciones, el Consejero competente en materia de Hacienda someterá al Gobierno de Aragón el oportuno acuerdo, para remitir a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito, en el que se especificará la financiación adecuada.

Con fecha 21 de junio de 2016, el Consejero de Presidencia ha solicitado el inicio de la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito que permita suplementar el crédito necesario en la Sección 10, por importe de 500.000 euros, para financiar el gasto destinado a la financiación de las campañas de información de los servicios fundamentales que prestan los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón.

En la actualidad, no existe crédito disponible suficiente en la Sección 10 que permita financiar una transferencia de crédito por este importe, ni tampoco la partida presupuestaria que se propone suplementar tiene la condición de crédito ampliable en virtud de las previsiones del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y del artículo 8 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

Por todo lo expuesto, resulta preceptivo aprobar una norma de rango legal que cumpla con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón para la tramitación de un suplemento de crédito.

Artículo 1.— Suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016 para la financiación de los actuaciones de difusión publicitaria, por un importe de 500.000 euros en la partida presupuestaria 10010 G/1211/226002/91002.

Artículo 2.— Financiación del suplemento de crédito.

El suplemento de crédito que se concede por esta Ley se financiará con baja en los créditos disponibles existentes en la partida presupuestaria 30040 G/7511/440076/91002 PEP 2016/142.

Disposición final única.— Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Aragón*.

1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición de Ley de Cuentas Abiertas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de Cuentas Abiertas de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 80, de 25 de mayo de 2016.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 27 de octubre de 2016, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 123/15-IX, sobre la elaboración de un plan contra la homofobia.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 123/15-IX, sobre la elaboración de un plan contra la homofobia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante este Parlamento, para su debate, un Plan Integral contra la homofobia, con la mayor participación posible de los colectivos interesados, que establezca medidas efectivas para evitar la discriminación por razón de orientación sexual y conseguir la efectividad real del principio de igualdad en nuestra Comunidad Autónoma.»

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

El Presidente de la Comisión
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 173/16, sobre financiación universitaria.

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 173/16, sobre financiación universitaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que redirija la enmienda al Departamento correspondiente para que, en el plazo de tres meses, desarrolle el mecanismo que permita la ejecución de la partida 02/010/1121/480002 de subvenciones

directas destinadas a becas de excelencia para jóvenes.»

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHO GUARDIA

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 264/16, sobre economía sumergida, intrusismo laboral y competencia desleal.

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 264/16, sobre economía sumergida, intrusismo laboral y competencia desleal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Dirigirse al Gobierno Central al objeto de que:

Se realicen campañas específicas por parte de la Inspección de Trabajo y de Hacienda, coordinadas con las Comunidades Autónomas, dirigidas a detectar el fraude cometido por intrusistas laborales y/o profesionales, estableciendo al efecto protocolos específicos con criterios objetivos de carácter jurídico y mercantil, que permitan identificar los supuestos más graves o numerosos.

Abordar el estudio de la normativa vigente al objeto de que, con pleno respeto a los derechos fundamentales, la inspección administrativa tenga la posibilidad de poder perseguir los casos de fraude.

Realizar acciones de sensibilización a las empresas y al consumidor que manifiestan todos los requisitos legales que debe cumplir una empresa o un profesional para ejercer su trabajo.

Ofrecer todo el apoyo técnico jurídico y económico posible a las entidades representativas de los intereses y derechos de pymes, autónomos y emprendedores en Aragón, al objeto de identificar los posibles casos de intrusismo profesional/laboral, y poder ponerlos a disposición de los servicios de inspección de la Administración, o de la propia Fiscalía en aquellos supuestos en los que el ilícito pudiera poseer trascendencia penal.»

Zaragoza, 4 de octubre de 2016.

La Presidenta de la Comisión
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 320/16, sobre igualdad en la diversidad sexual y lucha contra la LGTBIQfobia.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, con

motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 320/16, sobre igualdad en la diversidad sexual y lucha contra la LGTBIQfobia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Promover el respeto a la diversidad familiar, sexual y de género a fin de garantizar la tolerancia y no discriminación para que cualquier persona y/o familia pueda desarrollar su vida de una manera igualitaria, libre y natural.

2. Impulsar, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, el desarrollo normativo necesario para la lucha contra la LGTBIQ-fobia que permita un régimen sancionador adecuado y su evaluación periódica, a fin de poder evaluar la necesaria transformación de la sociedad en relación a la manera de actuar y comportarse con el colectivo LGTB, así como políticas públicas que garanticen la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales o queer.

3. Promover la creación del Consejo Aragonés de colectivos LGTBIQ u órgano similar de participación.

4. Promover el desarrollo normativo para una futura ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

5. Promover la visibilización LGTBIQ, con acciones conjuntas, con los colectivos a desarrollar, especialmente los días 17 de mayo, "Día Mundial contra la discriminación LGTBIQ" y el día 28 de junio, "Día del Orgullo LGTBIQ". Así mismo, el 15 de marzo, día de la visibilidad trans, y 15 de mayo, día internacional de la Familia (para visibilizar y positivar los diferentes modelos familiares).»

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

El Presidente de la Comisión
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 344/16, sobre la creación de la ventanilla única para el autoconsumo en Aragón

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 344/16, sobre la creación de la ventanilla única para el autoconsumo en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear una ventanilla única de autoconsumo en Aragón, que facilite a los aragoneses una guía para tramitar presencialmente y por vía telemática, paso a paso y simplificada, los trámites que se tienen que realizar para implantar sistemas de autoconsumo.»

Zaragoza, 4 de octubre de 2016.

La Presidenta de la Comisión
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 366/16, sobre un plan de «racionalización» de deberes escolares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un plan de «racionalización» de deberes escolares, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace varios años que las familias aragonesas vienen manifestando su preocupación por el aumento de tareas escolares que sus hijos e hijas tienen que realizar en casa, después de la jornada escolar. Un hecho que también constata la OCDE cuando afirma que los alumnos españoles realizan 6,5 horas de ejercicios a la semana, frente a las 4,9 que se dedican, de media, en otros países. España es el quinto país que más deberes pone, advierte este organismo, que considera que las tareas «son una carga para los alumnos con desventajas socioeconómicas», ya que se encuentran con más dificultades a la hora de encontrar un lugar tranquilo, o tener tiempo para hacerlos, o recabar ayuda de sus padres.

En Aragón, al igual que en el resto del Estado, pedir deberes depende de cada centro y hasta de cada profesor, aunque ya hay comunidades autónomas como Canarias, Cantabria o Murcia que han emitido recomendaciones para su «racionalización». Las familias se quejan de no poder disponer

tanto ellas como sus hijos e hijas de mayor tiempo libre para disfrutar de otras actividades ajenas al trabajo escolar, hecho que es más evidente los fines de semana.

Consideramos que en Aragón no podemos permanecer ajenos a esta situación que mantiene preocupadas a tantas familias y que está suscitando un intenso debate en torno a una educación con o sin deberes.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abrir un debate con la comunidad educativa en torno a la conveniencia de que el alumnado, principalmente de Educación Primaria, tenga deberes escolares una vez terminada su jornada escolar y que tras las conclusiones de dicho debate se realice, en el caso de verse conveniente, un plan de «racionalización» de deberes escolares al que se atengan tanto los docentes de los centros educativos como las familias.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 368/16, sobre recorte en becas y subidas de las tasas universitarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre recorte en becas y subidas de las tasas universitarias, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el comienzo de curso para este periodo 2016/2017 los estudiantes universitarios de todo el territorio, incluyendo a los aragoneses, van a volver a vivir en primera persona los que esperamos sean últimos coletazos de la precarización de la vida estudiantil. Los recortes continuados del número y cuantía de las becas son sólo una parte del problema, a la que hay que sumar la subida de las tasas que recoge la normativa estatal. Todo ello hace que estudiar una carrera universitaria hoy en día se haya convertido en un privilegio, y la consecuencia es que, durante los últimos 4 años, 127,000 estudiantes españoles hayan abandonado las aulas. Por todo ello desde Podemos Aragón presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en sus presupuestos para el 2017 se incremente la partida de «Becas y ayudas para la acti-

vidad universitaria» que depende de fondos propios; así como se incremente la aportación complementaria a las becas Erasmus del alumnado universitario y de enseñanzas artísticas. Con estos aumentos esperamos paliar los efectos que tienen los recortes de las aportaciones estatales.

Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que este solicite al Gobierno de España modificar a la baja el porcentaje de los costes reales que ha de ser asumido por parte de los estudiantes en las matrículas de Grado, de Máster habilitante y de Máster no habilitante, recogido en el punto 3 del artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades. Dicho porcentaje es en gran medida el responsable de la subida de las tasas.

Zaragoza, 28 de septiembre del 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 369/16, sobre el futuro de la central térmica de Andorra y la minería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el futuro de la central térmica de Andorra y la minería, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón han manifestado en reiteradas ocasiones su preocupación por el futuro de las actividades mineras y energéticas dado el riesgo de que se tomen decisiones que hipotequen el futuro y viabilidad de las mismas.

La minería turolense y la generación eléctrica derivada de la misma han contribuido a lo largo de los años a la estabilidad y seguridad de suministro del sistema eléctrico nacional y han sido y son un motor económico y de creación de empleo en las comarcas turolenses.

En estos momentos urge la actuación firme de las instituciones aragonesas para impulsar que el Gobierno de España y Endesa actúen con premura para solucionar la problemática generada y la incertidumbre que sufren actualmente los trabajadores y habitantes de las comarcas y municipios afectados.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Manifiestar su preocupación por la incertidumbre del futuro de la minería y de la central térmica y su solidaridad con los trabajadores de la minería y de la central y los habitantes de las comarcas mineras.

2. Apelar a la sensibilidad del Gobierno de España y de Endesa, con el futuro de la central para continuar con las actividades mineras y de generación.

3. Exigir el cumplimiento del Plan del Carbón 2013-2018 en su integridad, aplicando la reserva del 7,5 % del mix energético a la generación eléctrica con carbón autóctono.

4. Respalidar al Gobierno de Aragón en todas gestiones y actuaciones para garantizar el futuro de las comarcas mineras turolenses.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 370/16, sobre las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADS).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADS), solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad animal es un factor determinante y requisito inexcusable de la producción ganadera, con implicaciones en salud pública, en la competencia en mercados nacionales e internacionales, seguridad en las explotaciones y rentabilidad, bienestar animal...

Con todos esos criterios, la constitución y actividad con protagonismo por parte de los ganaderos, con apoyo desde las administraciones, de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADS) ha supuesto en las tres últimas décadas, un significativo avance en la participación, actividad y calidad de un sector básico en la economía y sociedad aragonesas, especialmente en el medio rural.

Los ganaderos aragoneses fueron pioneros en la creación de ADS y nuestra Comunidad ha destacado por el grado de implantación de estas agrupaciones, con unas 150 entidades en Aragón, así como por su éxito en la erradicación de enfermedades, potenciando de esa manera los resultados positivos en todos los aspectos antes mencionados.

Las aportaciones financieras, en forma de ayudas desde el Gobierno de Aragón a las ADS, han garantizado su funcionamiento e iniciativas.

Según los representantes de los ganaderos, de cara a la presente anualidad, desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón se ha informado de la imposibilidad de llevar a cabo -por razones administrativas, presupuestarias y/o normativas y a pesar de la voluntad de efectuarlo- el abono a las ADS de las ayudas previstas para el presente ejercicio 2016

que, por otro lado, ya habían sido sustancialmente modificadas a la baja respecto a 2015.

La consecuencia de esta falta de apoyo y financiación pública afecta a la tarea y continuidad de la ADS y pone en peligro un sistema imprescindible para la sanidad, competitividad, oferta saludable, confianza... en la producción ganadera, es decir, para miles de familias vinculadas a la misma. También los veterinarios han expresado su inquietud por todo ello y por las decenas de puestos de trabajo de estos sanitarios que prestan servicio a las agrupaciones y sus ganaderos integrantes.

Con ello, de no remover sus propios inconvenientes y resolver favorablemente su negativa a esos pagos, el Gobierno de Aragón puede generar un grave riesgo en diferentes apartados en el ámbito de la salud, la economía, el empleo y el presente y porvenir de muchos aragoneses.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Abonar a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADS), observando el procedimiento legal pertinente y en el mínimo plazo posible, todas las ayudas previstas en 2016 para dichas agrupaciones.

2. Incrementar las cuantías de las ayudas y subvenciones a las ADS ganaderas de Aragón en próximos ejercicios de acuerdo con las necesidades del sector.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 372/16, sobre el pago de ayudas para el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el pago de ayudas para el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria aragonesas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha anunciado que no va a abonar las partidas aprobadas en la Ley de Presupuestos de Aragón en 2016 para ayudas de fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganadera.

La labor de las ADS es imprescindible para la sanidad animal, la salud pública y la propia viabilidad de las explotaciones ganaderas aragonesas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Declaran su apoyo y reconocimiento a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADS), por sus importantes funciones para el sector ganadero aragonés, la sanidad animal y la salud pública.

2. Instan al Gobierno de Aragón a abonar, a la mayor brevedad y dentro del año 2016, la partida presupuestaria aprobada en la Ley de Presupuestos de Aragón para 2016 para ayudas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 374/16, sobre el fomento de la apicultura en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el fomento de la apicultura en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de junio de este año, la Unión Europea ha aprobado el Plan Nacional Apícola español, al que contribuirá con una cantidad aproximada de 17 millones de euros. Esta cantidad será complementada en igual cuantía por el ministerio y las comunidades autónomas, por lo que, en el cómputo total, serán 33,8 millones de euros.

Aragón, con 1.285 explotaciones, tiene una producción de miel anual próxima a las 900 toneladas, lo que la sitúa en el noveno lugar del *ranking* español por producción. En términos relativos constituye el 2,5% de la producción española. Siendo la particularidad principal de las explotaciones del sector aragonés su carácter no profesional.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear un programa específico de ayudas para la profesionalización del sector apícola aragonés.

2. Favorecer en el marco de sus competencias la apicultura de trashumancia.

3. Fomentar el cooperativismo entre los pequeños productores de miel.

4. Impulsar la creación de un clúster de la miel aragonesa.

5. Reforzar el servicio de análisis físico/químicos de los laboratorios del CITA que sirven para determinar la calidad de la miel producida y crear un nuevo servicio de análisis para la detección de residuos de fármacos y pesticidas en la miel para reforzar la seguridad alimentaria.

6. Promover la comercialización de la miel bajo los sellos de calidad alimentaria existentes en Aragón para mejorar la competitividad del sector, y en el caso de mieles o zonas geográficas aragonesas con características propias y especiales impulsar la creación de DOP e IGP.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 378/16, sobre impulso al fomento de la industria 4.0 en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso al fomento de la industria 4.0 en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Primera Revolución Industrial surgió de la invención de la máquina de vapor y la mecanización del trabajo manual. Posteriormente llegó la producción en cadena, abanderada por Henry Ford. La tercera oleada, más reciente, viene de la mano de los sistemas electrónicos y las tecnologías de la información, y se acompaña del fenómeno de la globalización.

En la actualidad, nos encontramos a las puertas de una nueva era, que llaman Cuarta Revolución Industrial, o Industria 4.0. Se trata de una aspiración, una meta hacia la que tenemos que dirigirnos.

La industria 4.0 consiste en la digitalización de los procesos productivos en las fábricas mediante sensores y sistemas de información para transformar los procesos productivos y hacerlos más eficientes.

Una de las primeras derivadas de la digitalización de la producción industrial es el impacto en los recursos humanos. Además de requerir de perfiles diferentes de talento, exige otra dinámica, otros horarios y salarios.

La segunda gran consecuencia tiene que ver con la seguridad. En un mundo donde hay cada vez más máquinas y otros dispositivos conectados a la Red, el riesgo de un potencial ciberataque

Y, por último, el concepto de Industria 4.0 se relaciona estrechamente con la reindustrialización de Europa. El uso de tecnologías de automatización, simula-

ción y comunicaciones M2M, entre otras, hacen viable la fabricación nearshore.

Esto se une, como es lógico, a los menores costes en transporte y almacenamiento que, ya de por sí, posibilita el tener más cerca una planta de producción. Además, estar más cerca permite una mayor flexibilidad frente a los posibles picos de demanda, sin riesgo de romper *stock*.

La industria 4.0 supondrá una fuente de competitividad para las industrias occidentales con: costes de mano de obra, costes de energía y niveles de compromiso social, mucho más elevados que sus homólogos de los países emergentes.

El verdadero reto estará una vez más en las personas, en como liderar el proceso de transformación digital dentro de tu organización y en el cambio que supondrá adaptarse y trabajar en los nuevos entornos conectados de la industria 4.0.

En este contexto, el propio Gobierno de España ya ha lanzado la iniciativa Industria Conectada 4.0, con el fin de impulsar la transformación digital de la industria española mediante la actuación conjunta y coordinada del sector público y privado. Esta iniciativa está alineada y es complementaria a dos iniciativas nacionales: la Agenda Digital y la Agenda para el Fortalecimiento del Sector Industrial en España, aprobada por el Consejo de Ministros el 11 de julio de 2014 y alineada con las propias en Europa.

Por todo ello se plantea la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar la ley del fomento de la actividad industrial en Aragón incorporando a la misma el impulso a la industria 4.0 para sentar las bases de nuestra industria en el medio y largo plazo.

2. Incorporar en las convocatorias de ayudas públicas al sector industrial los programas de concienciación y sensibilización a la industria 4.0 así como las ayudas propias al fomento y la implantación de la misma en Aragón.

3. Implicar y apoyar con recursos de todo tipo a la Universidad de Zaragoza, el ITA, la Feria de Zaragoza, Asociaciones empresariales relacionadas con el sector y otros organismos y entes públicos que puedan potenciar la industria 4.0 en Aragón

Zaragoza, 30 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 380/16, sobre ayudas a las entidades locales para el cumplimiento de la ley de transparencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad

con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas a las entidades locales para el cumplimiento de la ley de transparencia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia y participación ciudadana de Aragón, exige a las entidades locales transparencia; además estipula en su DA3 la obligación de que el Gobierno de Aragón ponga a disposición de estas unas herramientas web para que puedan cumplir.

Por sus propios medios algunos ayuntamientos cumplieron en tiempo y forma con el requerimiento de la ley pero han sido los menos.

El pasado mes de mayo, con varios meses de retraso se puso en marcha dicha aplicación y seis meses después solo 57 de los 731 municipios, 6 de las 33 comarcas y 1 de las 43 entidades locales menores de la comunidad se han adherido a dicha plataforma.

Existen varias causas, pero las más relevantes son tres:

- Falta de recursos humanos
- Falta de recursos económicos
- Complejidad de la herramienta web.

Por ello es imprescindible que, respetando la autonomía local y en coordinación con todas las administraciones de Aragón, el Gobierno impulse con medidas concretas y recursos suficientes esta ley y por tanto ayude a las entidades locales en sus obligaciones respecto a la transparencia.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mejorar la accesibilidad y la gestión de la herramienta web puesta a disposición de las entidades locales para el cumplimiento de la ley 8/2015 de 25 de marzo de Transparencia y participación ciudadana de Aragón.

2. Dotar de los recursos humanos y materiales suficientes a la dirección general de entidades locales para que puedan dar soporte y ayuda a las entidades locales para poder cumplir con el imperativo legal de transparencia recogido en ley 8/2015 de 25 de marzo de 2015 de Transparencia y Participación Ciudadana de Aragón.

3. Habilitar una línea de ayudas económicas destinada a aquellas entidades locales que para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia deseen gestionar sus propios portales y herramientas y no adherirse a la herramienta web propuesta por el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 365/16, sobre la plantilla de trabajadores sociales adscritos a los juzgados de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la plantilla de trabajadores sociales adscritos a los juzgados de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la plantilla del Equipo Psicosocial adscrito para los Juzgados de Zaragoza se compone de 5 psicólogos y una única trabajadora social.

Las solicitudes, en las que la intervención de la trabajadora social es requerida, no provienen sólo de los tres juzgados de familia del partido judicial de Zaragoza, sino también de los otros juzgados de la provincia, de la Audiencia Provincial, de otros juzgados de España vía exhortos o incluso alguno europeo por la vía del auxilio judicial europeo. Esto permite concluir en una primera reflexión que la dotación de la plantilla en el equipo psicosocial está descompensada y faltan trabajadores sociales.

Si entramos en las cifras de los informes sociales que en el último año se han solicitado las cifras aportadas ascienden aproximadamente a 150 informes anuales.

A finales de 2015 existían 78 informes pendientes por emitir.

Según arrojan cifras de otras comunidades autónomas, la media de informes que un trabajador social realiza, varía de 8-10 informes al mes.

En la actualidad la trabajadora social realiza, con un esfuerzo difícil de sostener durante un periodo prolongado de tiempo, una media de 12 informes mensuales, por lo que en 11 meses de trabajo, suponen 132 informes anuales.

Las cifras expuestas evidencian un importante desfase entre la capacidad de emitir los informes, respecto de las solicitudes realizadas por los diferentes órganos jurisdiccionales (aproximadamente un centenar), lo que propiciaría el incremento de la plantilla de los trabajadores sociales adscritos a los juzgados de Zaragoza.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar la plantilla de trabajadores sociales adscritos a los juzgados de Zaragoza, de manera que la dotación de la misma permita que pueda realizar adecuadamente las funciones que tienen o les sean encomendadas.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 367/16, sobre deberes escolares, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre deberes escolares, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace varios años que las familias aragonesas vienen manifestando su preocupación por el aumento de tareas escolares que sus hijos e hijas tienen que realizar en casa, después de la jornada escolar. Un hecho que también constata la OCDE cuando afirma que los alumnos españoles realizan 6,5 horas de ejercicios a la semana, frente a las 4,9 que se dedican, de media, en otros países. España es el quinto país que más deberes pone, advierte este organismo, que considera que las tareas «son una carga para los alumnos con desventajas socioeconómicas», ya que se encuentran con más dificultades a la hora de encontrar un lugar tranquilo, o tener tiempo para hacerlos, o recabar ayuda de sus padres.

En Aragón, al igual que en el resto del Estado, pedir deberes depende de cada centro y hasta de cada profesor, aunque ya hay comunidades autónomas

como Canarias, Cantabria o Murcia que han emitido recomendaciones para su «racionalización». Las familias se quejan de no poder disponer tanto ellas como sus hijos e hijas de mayor tiempo libre para disfrutar de otras actividades ajenas al trabajo escolar, hecho que es más evidente los fines de semana.

Consideramos que en Aragón no podemos permanecer ajenos a esta situación que mantiene preocupadas a tantas familias y que está suscitando un intenso debate en torno a una educación con o sin deberes.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abrir un debate con la comunidad educativa en torno a la conveniencia de que el alumnado, principalmente de Educación Primaria, tenga deberes escolares una vez terminada su jornada escolar y que tras las conclusiones de dicho debate se realice, en el caso de verse conveniente, un plan de «racionalización» de deberes escolares al que se atengan tanto los docentes de los centros educativos como las familias.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 371/16, sobre instalación de desfibriladores externos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de desfibriladores externos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, en su artículo 5. Promoción de la instalación de los DESA, dice: «Las administraciones sanitarias de las comunidades autónomas promoverán y recomendarán la instalación de los DESA». El Decreto 229/2006, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, únicamente hace referencia en el artículo 3 a la recomendación.

En el mapa de registro de instalación de desfibriladores semiautomáticos, que aparece en la web del Departamento de Sanidad, podemos observar un reparto muy irregular e importantes carencias en amplias zonas de la comunidad, hecho que podría ser considerado como discriminatorio entre los residentes de unas zonas u otras, al tener más posibilidades de sobrevivir dependiendo del lugar de residencia. Es por ello que presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar actividades de promoción de la instalación de desfibriladores externos por toda la Comunidad Autónoma de Aragón, incentivando la capacitación de las personas para su uso en condiciones de seguridad.

2. Que, atendiendo al mapa de registro de instalación de desfibriladores semiautomáticos que aparece en la web del Departamento de Sanidad, establezca los medios, junto con las entidades locales competentes, para una distribución homogénea de dichos aparatos por toda la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de evitar situaciones que puedan suponer agravios comparativos entre los habitantes de unas zonas u otras de residencia, garantizando una mejor equidad en el acceso a la prestación.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 373/16, sobre las becas de comedor escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las becas de comedor escolar, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente, el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón llegaban a un acuerdo según el cual este asumía el 80% del coste de las becas de comedor y el consistorio de Zaragoza el 20% restante, lo que equivalía al coste del comedor escolar de los meses de verano.

Este año, debido a la ampliación de los niveles del IPREM, el número de solicitudes ha aumentado notablemente, lo cual ha sido interpretado como un motivo para renegociar ese acuerdo.

El Gobierno municipal y el Gobierno de Aragón han mantenido durante los meses de verano, y anteriores, posturas encontradas para resolver el problema suscitado por el reparto de becas de comedor.

El Ejecutivo autonómico acusó al Ayuntamiento de Zaragoza de negarse a firmar un convenio de colaboración para contribuir al pago de estas ayudas, aunque desde el consistorio se negó tal planteamiento, lo que provocó un cruce de declaraciones entre representantes de ambas instituciones.

Debemos tener presente que cuando hablamos de becas de comedores estamos hablando de un tema que afecta a menores en situación de exclusión, que, en muchas ocasiones, su asistencia a los comedores durante el curso escolar y también durante los meses de verano les permite tener una comida al día que les garantice el aporte energético necesario.

Desde Ciudadanos entendemos que las necesidades de nutrición no varían en los niños en función de los periodos escolares, y no se puede permitir que un tema tan sensible como las becas de comedor, que aseguran la alimentación de menores, esté rodeada de inseguridad jurídica y económica.

Urge por tanto subsanar este problema de descoordinación y trabajar para mejorar el sistema de becas comedor tanto desde el Gobierno de Aragón como desde el Ayuntamiento de Zaragoza.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar la creación de una comisión mixta Gobierno de Aragón-Ayuntamiento para redactar un protocolo que regule el reparto de costes de las becas de comedor escolar entre ambas instituciones y cuyo modelo perdure en el tiempo.

2. Que desde la comisión mixta se supervise la ejecución y la asignación de las becas de comedor escolar en la ciudad de Zaragoza, así como el cumplimiento de los requisitos previos y posteriores a la asignación de la beca.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 375/16, sobre el cruce de la carretera A-1512 con la TE-V-9011 km 10, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cruce de la carretera A-1512 con la TE-V-9011 km 10, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica A-1512 es la entrada natural a la Sierra de Albarracín desde la N-234 y la A-23. Esta carretera goza de una gran afluencia

de tráfico ligada a la vida de los municipios de la Sierra de Albarracín y a un turismo en auge en fechas señaladas, vacaciones y puentes.

El cruce entre la A-1512 en su punto kilométrico 10 con la carretera TE-V-9011 que va a la localidad de Cella no cuenta con carril de aceleración ni de desaceleración para incorporarse o salir de la misma en sentido ascendente.

Tampoco cuenta con adecuado sistema de salida e incorporación desde la carretera de Cella a la autonómica citada en sentido descendente. Produciéndose en consecuencia graves situaciones de peligrosidad para los vehículos al tener que parar en mitad de la calzada para salir a la izquierda e incorporarse sin la velocidad necesaria para hacerlo de forma segura.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones necesarias para que el cruce de la carretera A-1512 con la TE-V-9011 km 10 deje de ser un punto peligroso, ensanchando el cruce y habilitando carriles de aceleración y desaceleración para incorporarse en ambos sentidos de marcha y colocando la correspondiente señalización.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 376/16, sobre la travesía del municipio de Olalla de la A-2513, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la travesía del municipio de Olalla de la A-2513, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Olalla es un municipio de la Comarca del Jiloca, barrio de Calamocha, que está situado en uno de los mejores bosques de sabina de Aragón, entre Valverde, Collados, Cutanda, Nueros y Fonfría.

La carretera A-2513 se encuentra en un estado de deterioro muy avanzado sobre todo en el tramo de travesía que pasa por el municipio. En esta travesía se han registrado accidentes de peatones debido a la falta de actuaciones para su conservación.

La travesía no cuenta con los márgenes necesarios ni con la señalización apropiada para una travesía y tampoco hay pasos peatonales con badenes para que los peatones la crucen con seguridad.

Por ello, este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las labores de adecuación de la travesía de Olalla, acondicionando los pasos de peatones con los badenes necesarios para garantizar el paso con seguridad; así como a instalar la señalización oportuna.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Proposición no de Ley núm. 377/16, sobre arreglo carretera A-228, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre arreglo carretera A-228, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-228 entre Gúdar y Camarillas es una vía estrecha con curvas y sin arcones y un firme deteriorado carente de conservación.

Varios alcaldes de la zona, de diferentes colores políticos, se han reunido para reclamar lo que es una necesidad urgente y prioritaria para el desarrollo y la vida de esa comarca, y decisivo para impulsar el sector turístico.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda se comprometió el 20 de octubre de 2015.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar en el presupuesto de 2017 la partida presupuestaria necesaria para acometer los arreglos necesarios en la carretera A-228.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 379/16, sobre el servicio de diagnóstico del Hospital de Jaca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el servicio de diagnóstico del Hospital de Jaca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital de Jaca adolece de una importante falta de especialistas que ocasiona constantes problemas a los usuarios de las comarcas de referencia del hospital que se ven obligados a desplazarse constantemente al Hospital San Jorge de Huesca para la realización de diferentes pruebas diagnósticas o para consultas de especializada.

Estos problemas además se ven acrecentados con el déficit de profesionales en algunos servicios del Hospital San Jorge, como el servicio de vascular, que desde el 16 de agosto está citando a los pacientes en hospitales de Zaragoza; hecho que acrecienta las molestias a los pacientes de estas comarcas que ahora se ven obligados a desplazarse hasta Zaragoza para recibir atención especializada.

Las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad la elaboración de un Plan Estratégico para el Hospital de Jaca y una serie de medidas entre las que se incluía la reposición del mamógrafo obsoleto retirado del Hospital de Jaca.

Dicha reposición no sólo no se ha producido, al igual que algunas de las medidas que contenía la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, sino que desde el mes de septiembre han dejado de realizarse ecografías de mama en el Hospital de Jaca.

El Servicio de Ecografías del Hospital San Jorge de Huesca acumulaba en junio de 2016 más de 600 pruebas en lista de espera, a las que ahora se añadirán las citaciones correspondientes a las pacientes del Hospital de Jaca, con una media de 45 ecografías mamarias al mes.

A pesar de los constantes parches y anuncios del Departamento de Sanidad en todo lo que hace referencia al Hospital de Jaca, debido fundamentalmente a la contestación social, estamos asistiendo al paulatino desmantelamiento del hospital en tan sólo un año de andadura de la IX legislatura.

En lo que hace referencia al servicio de radiodiagnóstico, el Hospital de Jaca tiene actualmente dos plazas de radiólogo vacantes, sin que en el último año se haya realizado ninguna convocatoria pública con el objetivo de dotar dichas plazas con especialistas; tampoco la Oferta de Empleo Público aprobada por el Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2016 preveía la provisión de dichas plazas con funcionarios de carrera y, por tanto, haciendo atractivas

dichas plazas, dotándolas de estabilidad y seguridad laboral para los profesionales.

Por este motivo el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reponer en el plazo de tres meses el mamógrafo retirado del Hospital de Jaca.

2. Convocar con carácter público las dos plazas vacantes en el Servicio de Radiología del Hospital de Jaca.

3. Tomar todas las medidas que eviten desplazamientos innecesarios a los pacientes del Área de referencia del Hospital de Jaca, para la realización de pruebas diagnósticas que con la reposición tecnológica y la cobertura de las vacantes puedan realizarse en dicho Hospital.

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

El Portavoz

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 344/16, sobre la creación de la ventanilla única para el autoconsumo en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 344/16, sobre la creación de una ventanilla única para el autoconsumo en Aragón, publicada en el BOCA núm. 107, de 30 de septiembre de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO:

D.ª Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 344/16, relativa a la creación de una ventanilla única para el autoconsumo en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la Proposición no de Ley el siguiente texto: «, en el momento en que se resuelva la situación legal en la que se encuentra».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 102/16, relativa a acción exterior.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a acción exterior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El decreto de estructura orgánica del Gobierno de Aragón de 15 de diciembre 2015 determinaba las competencias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, en concreto las relativas a la acción exterior del Gobierno de Aragón, y se adscribían a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior.

Posteriormente con el decreto de 1 de junio 2016 se reasignan estas competencias al Departamento de Presidencia.

Han pasado más de tres meses desde la toma de dicha decisión, por lo que se hace necesaria una explicación de la situación actual de la acción exterior del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de acción exterior?

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

La Diputada
M.ª ÁNGELES OROS LORENTE
V.º B.º
El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 43/16, dimanante de la Interpelación núm. 94/16, relativa a grado de ejecución presupuestaria en la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 94/16, relativa a grado de ejecución presupuestaria en la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada por el diputado Nacho Escartín Lasierra, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1) Que se ejecute la partida presupuestaria de 100.000 euros para la restitución de Jánovas, aprobada en la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, para que el Gobierno de Aragón lleve a cabo actuaciones de su competencia (abastecimiento de agua, saneamiento, etc).

- 2) Que se impulse la reelaboración del Plan de Desarrollo Sostenible de Jánovas antes de que caduque el procedimiento de evaluación ambiental estratégica (marzo de 2017) a través de un proceso participado y estableciendo unas actuaciones viables, racionales y sostenibles, con el fin de que el proceso de reversión sea simultáneo al proceso de restitución de los servicios e infraestructuras básicas.

- 3) Que colabore en la resolución lo más breve posible de los obstáculos administrativos que impiden que el proceso de reversión avance más rápidamente (problemas catastrales, deslinde del dominio público hidráulico, inscripción de Cabañeras, etc.) y se considere, tal y como recoge el artículo 55.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, el menoscabo en la valoración de los bienes objeto de reversión, sin necesidad de que los particulares tengan que acreditar informes periciales, dado el hecho notorio de ruina de los inmuebles, servicios públicos devastados y campos en estado de abandono.

- 4) Que exija a Endesa que compense el daño cometido en el territorio durante el proceso de expropiación y durante los años posteriores de abandono, para que la empresa alcance el compromiso de financiar parte de las inversiones previstas y necesarias (como la electrificación).

Zaragoza, 4 de octubre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 39/16, dimanante de la Interpelación núm. 73/16, relativa a la política de planificación con el estado en infraestructuras de ferrocarriles, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 73/16, formulada por la Diputada Berta Zapater Vera, presenta para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reclamar al Gobierno Central las mejoras necesarias en las líneas de ferrocarril que discurren por el territorio aragonés.
2. Trabajar conjuntamente el mapa concesional de las líneas de autobús interurbano con el transporte por ferrocarril para dar una solución conjunta a la movilidad en los municipios de Aragón.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Moción núm. 40/16, dimanante de la Interpelación núm. 59/15-IX, relativa a discriminación por edad, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 59/15-IX, relativa a discriminación por edad, formulada por la Diputada Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a sumarse al manifiesto presentado por la Mesa Estatal por los Derechos de las Personas Mayores, con motivo de la conmemoración del 1 de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores. En este día se reivindican los derechos humanos de las personas mayores, mujeres y hombres, y las líneas de acción necesarias para lograr una sociedad intergeneracional.

Así como a apoyar la iniciativa de Naciones Unidas de «Enfrentar la discriminación por edad».

Zaragoza, 4 de octubre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Moción núm. 41/16, dimanante de la Interpelación núm. 95/16, relativa a la política sobre la infancia y adolescencia, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 95/16, relativa a la política sobre la infancia y adolescencia, formulada por la Diputada Ana Marín Pérez, presenta para su debate y votación en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo, dentro del presente periodo de sesiones, la adaptación a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la infancia y adolescencia, de todas las normas y Leyes de nuestra Comunidad Autónoma que afectan de forma directa o indirecta a los menores, con el fin de salvaguardarlos y protegerlos, y hacer efectivos los derechos que les son reconocidos en la citada Ley Nacional.

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Moción núm. 42/16, dimanante de la Interpelación núm. 82/16, relativa al comienzo del nuevo curso universitario, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 82/16, formulada por la Diputada D.ª María Eugenia Díaz Calvo, presenta para su debate y votación en la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acelerar los plazos para la puesta en marcha de las obras de la facultad de Filosofía y Letras tratando de evitar que su comienzo se postergue hasta 2018. Así mismo, instan al Gobierno de Aragón a que medie, junto con la Universidad y otras posibles administraciones implicadas, en la búsqueda de una infraestructura alternativa y segura que sirva de espacio permanente mientras se efectúan dichas obras.

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 1904/16, relativa al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dolores Serrat Moré, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Proyecto de Ley de Estadística de Aragón.

ANTECEDENTES

Entre las acciones anunciadas por la Consejera de Economía, Industria y Empleo en su primera comparecencia ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, figura la aprobación de la Ley de Estadística de Aragón. Transcurrido un año sin tener conocimiento de este proyecto de Ley, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto remitir a esta Cámara el Proyecto de Ley de Estadística de Aragón?

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

La Diputada
DOLORES SERRAT MORÉ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 1901/16, relativa a equipo psico-social adscrito a la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a equipo psico-social adscrito a la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

Para poder realizar la labor de administrar justicia en materia esencialmente de familia, los jueces y tribunales en Aragón disponen de un equipo psico-social que realiza los informes psicológicos y/o sociales que se consideren necesarios por los órganos judiciales.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos informes psicológicos y sociales han realizado los miembros del equipo psicossocial adscrito a la Administración de Justicia en lo que va de año 2016, a ser posible mes a mes?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 1902/16, relativa a las personas excluidas del acceso a la asistencia sanitaria en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las personas excluidas del acceso a la asistencia sanitaria en Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad, en respuesta 407/16, a la solicitud de información requerida por esta Diputada, obvió responder al punto correspondiente al número de personas que, habiendo solicitado el acceso a la asistencia sanitaria en Aragón, han quedado excluidas de la misma.

PREGUNTA

¿Cuántas personas, habiendo solicitado el acceso a la asistencia sanitaria en Aragón, han quedado excluidas de la misma, desde la publicación de la Instrucción de 7 de agosto de 2015?

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 1903/16, relativa a la convocatoria pública de plazas de radiología en varios hospitales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria pública de plazas de radiología en varios hospitales.

ANTECEDENTES

Los hospitales de Alcañiz, Barbastro y Jaca tienen plazas vacantes de la especialidad de radiología, sin que en el último año se hayan realizado convocatorias públicas para cubrir dichas vacantes.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que, habiendo plazas vacantes en los servicios de radiología de los hospitales de Barbastro, Jaca y Alcañiz, no se hayan

realizado convocatorias públicas para cubrir dichas vacantes?

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 1905/16, relativa a religión islámica y evangelista.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a religión islámica y evangelista.

ANTECEDENTES

Según datos de la Consejería de Educación, Cultura y deporte, en Aragón hay 1.500 alumnos que cursan religión islámica y 800 que cursan religión evangelista.

PREGUNTA

¿En todos los centros donde hay matriculado alumnado que curse religión islámica y evangelista hay destinados 90 minutos del horario escolar para esta área? Si el alumnado de estos centros realiza religión en horario destinado a otras áreas, ¿en qué áreas sale para dar clase de religión y por qué se justifica?

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 1906/16, relativa a Colegio Valdespartera 3.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Colegio Valdespartera 3.

ANTECEDENTES

Según la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el colegio público Valdespartera 3 será construido en el año 2017.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la publicación de la licitación del proyecto

de construcción del colegio público Valdespartera 3? Especificar los plazos previstos de todo el proceso.

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1355/16, relativa a solicitudes de plazas en colegios de Educación Especial (BOCA 88, de 23 de junio de 2016).

Para la escolarización de alumnos en el curso 2016/2017, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado un nuevo Decreto, el Decreto 30/2016, de 22 de marzo.

Pues bien, con este nuevo marco normativo, se convocó el proceso de admisión de alumnos para el curso 2016-2017 en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, convocatoria que se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* el 6 de abril. (Orden ECD/281/2016).

La distribución geográfica de la Comunidad de Aragón implica que no toda la demanda de los centros del sistema educativo sea idéntica en todas las zonas de escolarización. Al ser la provincia de Zaragoza el ámbito geográfico en el que más solicitudes de Educación Especial se han presentado, no todos los solicitantes han podido matricularse en el centro solicitado en primera opción; no obstante, la oferta de plazas ha sido suficiente para que todos los alumnos que lo han solicitado se hayan podido escolarizar en un centro de Educación Especial. Hay que hacer constar que todos los centros de Educación Especial están dotados de los recursos materiales y humanos necesarios para posibilitar la adquisición de las capacidades que los alumnos requieren para la vida adulta.

Teniendo en cuenta que en las provincias de Huesca y Teruel todos los solicitantes de Educación Especial se han escolarizado en un centro solicitado, se adjunta informe de escolarización de Educación Especial del Servicio Provincial de Zaragoza en el

que se especifica el resumen del número de solicitudes recibidas en cada centro por tramos de edad y la situación de los centros una vez realizadas las adjudicaciones del servicio Provincial.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

[El citado informe se encuentra a disposición de las señoras y señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1384/16, relativa a ayudas de acceso en exámenes oficiales (BOCA 90, de 6 de julio de 2016).

La Orden de 19 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional y el curso de preparación de las mismas, en la Comunidad Autónoma de Aragón, contempla en su artículo 10.7 que aquellos aspirantes con discapacidad que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba, presentarán la correspondiente petición en la que concretarán dicha adaptación junto al certificado acreditativo de la discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) o el órgano competente a tal fin, de las Comunidades Autónomas.

En su artículo 11.4, establece que los Servicios Provinciales atenderán las solicitudes de adaptación de la prueba presentadas por las personas con discapacidad inscritas y determinarán las medidas que procedan. Estas medidas serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional en el plazo que se determine en la correspondiente convocatoria, al objeto de realizar las adaptaciones necesarias en las pruebas de acceso.

En el punto octavo de la Resolución de 24 de febrero de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración en el año 2016 de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, se concreta el procedimiento para realizar las adaptaciones que hayan sido solicitadas.

La Orden de 28 de enero de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 12 lo relativo a las adaptaciones para los alumnos con necesidades especiales.

En el punto 3 del apartado tercero de la Resolución de 18 de febrero de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de certificación de los niveles básico, intermedio, avanzado y C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial correspondientes al curso académico 2015-2016 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se establece que aquellos alumnos que presenten un grado de discapacidad física o sensorial superior al 25%, de acuerdo a lo establecido en la Orden de 28 de enero de 2009, dispondrán de las adaptaciones necesarias a las pruebas.

También se recoge en el apartado octavo.9 de la Orden ECD/425/2016, de 11 de mayo, por la que se regula la convocatoria del proceso de admisión de alumnos en régimen presencial para el curso académico 2016-2017 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón, la posibilidad de establecer adaptaciones o condiciones especiales para los aspirantes que se presenten a la prueba de clasificación y aporten una certificación oficial del grado de minusvalía igual o superior al 25%.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1398/16, relativa a los pagos pendientes con los proveedores de productos ortoprotésicos (BOCA 91, de 11 de julio de 2016).

Todos los expedientes del ejercicio 2015 están pagados excepto 130 por un importe de 57.776,43 euros de la provincia de Zaragoza. En Huesca y Teruel están todos pagados, estando contabilizados los documentos de pago el día 15 de septiembre de 2016, por lo que próximamente se efectuará el pago. Se admitieron en el año 2015 en la provincia de Zaragoza, 4.880 expedientes por un importe total de: 1.641.100,66 euros, por lo cual se han pagado 1.583.324,23 euros.

En este año 2016, por ahora, se han admitido a trámite 4.412 expedientes por un importe de 1.458.861,38 euros. De estos se han abonado 156.843,60 y están en la Intervención Delegada de Sanidad 1.907 expedientes por un importe de 631.635,30 euros, pendientes del trámite de fiscalización previa por muestreo en la provincia de Zaragoza.

Están pendientes de tramitar a la espera de habilitación de crédito: 2.002 expedientes por un importe de 759.002,79 euros.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1399/16, relativa al pago comprometido para el mes de junio con los proveedores de productos ortoprotésicos (BOCA 91, de 11 de julio de 2016).

El número de expedientes recibidos hasta 19 de septiembre diferenciado por pacientes y establecimientos y por la cuantía de la prestación es:

AÑO 2016

PARTICULARES:

	N.º EXPEDIENTES	IMPORTE
Expedientes de 0 a 500 euros	3.920	639.204,22
Expedientes de 501 a 1000 euros	249	164.257,29
Expedientes de 1001 a 5000 euros	183	425.354,56
Expedientes de mas de 5000 euros	25	168.981,68
Totales particulares	4.377	1.397.797,75

	N.º EXPEDIENTES	IMPORTE
Expedientes de 0 a 500 euros	12	3.201,11
Expedientes de 501 a 1000 euros	6	3.883,47
Expedientes de 1001 a 5000 euros	15	41.979,05
Expedientes de mas de 5000 euros	2	12.000,00
Totales endosatarios	35	61.063,63

TOTALES 2016	4.412	1.458.861,38
--------------	-------	--------------

De estos se han abonado 156.843,60 y están en la Intervención Delegada de Sanidad 1.907 expedientes por un importe de 631.635,30 euros, pendientes del trámite de fiscalización previa por muestreo en la Provincia de Zaragoza.

Hay pendientes de tramitar a la espera de habilitación de crédito: 2.002 expedientes por un importe de 759.002,79 euros.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1496/16, relativa al desarrollo de incentivos médicos en el Bajo Aragón (BOCA 94, de 19 de julio de 2016).

El Servicio Aragonés de Salud ha elaborado ya un plan estratégico de recursos humanos que en la actualidad está en proceso de alegaciones por parte de las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad. De ese plan se desprenden una

serie de planes operativos en áreas concretas del ámbito de los recursos humanos y, entre ellos, el Plan Operativo de acceso y permanencia en el sistema sanitario público de Aragón. En el contenido de este plan, que se someterá a negociación con las organizaciones sindicales en el próximo trimestre con la voluntad de que se apruebe antes de finalizar este año, se incluye un apartado bajo el epígrafe «incentivación de prestación de servicios en centros periféricos» en el que el Salud propone diversas medidas para conseguir la cobertura de las plazas del sistema en zonas deficitarias.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1498/16, relativa a firma contrato con Dorna (BOCA 94, de 19 de julio de 2016).

El contrato se firmó el día 22 de septiembre de 2016, en Alcañiz (Teruel).

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1508/16, relativa al adelanto a 2 años en la matriculación de niños en el CEIP Pierres Vedel de Teruel (BOCA 94, de 19 de julio de 2016).

La educación que reciben los niños hasta los tres años de edad es un factor decisivo para su desarrollo integral como personas. Corresponde a la familia, principalmente, la responsabilidad educativa como agente primario de socialización, ya que es a través de ella como se consolidan los valores básicos que han de estructurar su personalidad, se desarrollan las capacidades intelectuales y afectivas de los niños, y se transmite la cultura de los mayores. En segundo lugar, corresponde a las Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor, proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo.

El artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que las administraciones públicas promoverán un incremento progresivo en la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil. En el apartado 3 de dicho artículo se establece que los centros podrán ofrecer el primer ciclo de educación infantil, el segundo o ambos.

El objetivo del presente programa piloto es incrementar la oferta de plazas escolares de educación infantil de primer ciclo y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

En este sentido se considera conveniente iniciar un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados centros públicos de la Comunidad Autónoma, que se ajuste a las necesidades específicas que se dan en esta etapa educativa y que por tanto cumpla con la regulación existente sobre educación infantil aplicable en Aragón.

El CEIP Pierres Vedel de Teruel es un centro público en funcionamiento con sus instalaciones perfectamente adecuadas a la actividad del mismo. A la vista de la implantación, durante el curso 2015-16, de un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procedió a comprobar desde la Gerencia de Infraestructuras, el Servicio Provincial correspondiente y en colaboración con el propio centro la adecuación del centro, la idoneidad del mismo y el cumplimiento de los requisitos exigibles para acoger esta iniciativa.

El CEIP Pierres Vedel de Teruel, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón (*Boletín Oficial de Aragón*, número 106, de 5 de septiembre de 2005), cumple con las exigencias y requisitos legales para poder impartir el primer ciclo de Educación Infantil.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1509/16, relativa al adelanto a 2 años en la matriculación de niños en el CEIP El Parque de Huesca (BOCA 94, de 19 de julio de 2016).

La educación que reciben los niños hasta los tres años de edad es un factor decisivo para su desarrollo integral como personas. Corresponde a la familia, principalmente, la responsabilidad educativa como agente primario de socialización, ya que es a través de ella como se consolidan los valores básicos que han de estructurar su personalidad, se desarrollan las capacidades intelectuales y afectivas de los niños, y se transmite la cultura de los mayores. En segundo lugar, corresponde a las Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor, proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo.

El artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que las administra-

ciones públicas promoverán un incremento progresivo en la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil. En el apartado 3 de dicho artículo se establece que los centros podrán ofrecer el primer ciclo de educación infantil, el segundo o ambos.

El objetivo del presente programa piloto es incrementar la oferta de plazas escolares de educación infantil de primer ciclo y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

En este sentido se considera conveniente iniciar un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados centros públicos de la Comunidad Autónoma, que se ajuste a las necesidades específicas que se dan en esta etapa educativa y que por tanto cumpla con la regulación existente sobre educación infantil aplicable en Aragón.

El CEIP El Parque de Huesca es un centro público en funcionamiento con sus instalaciones perfectamente adecuadas a la actividad del mismo. A la vista de la implantación, durante el curso 2015-16, de un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procedió a comprobar desde la Gerencia de Infraestructuras, el Servicio Provincial correspondiente y en colaboración con el propio centro la adecuación del centro, la idoneidad del mismo y el cumplimiento de los requisitos exigibles para acoger esta iniciativa.

El CEIP El Parque de Huesca, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón (*Boletín Oficial de Aragón*, número 106, de 5 de septiembre de 2005), cumple con las exigencias y requisitos legales para poder impartir el primer ciclo de Educación Infantil.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1510/16, relativa al adelanto a 2 años en la matriculación de niños en el CEIP Calixto Ariño de Zaragoza (BOCA 94, de 19 de julio de 2016).

La educación que reciben los niños hasta los tres años de edad es un factor decisivo para su desarrollo integral como personas. Corresponde a la familia, principalmente, la responsabilidad educativa como agente primario de socialización, ya que es a través de ella como se consolidan los valores básicos que han de estructurar su personalidad, se desarrollan las capacidades intelectuales y afectivas de los niños, y se transmite la cultura de los mayores. En segundo lugar, corresponde a las

Administraciones Públicas, como garantes del derecho a la educación, colaborar y cooperar con las familias, así como complementar su labor, proporcionando a los niños experiencias y entornos educativos que estimulen su desarrollo personal completo.

El artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que las administraciones públicas promoverán un incremento progresivo en la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil. En el apartado 3 de dicho artículo se establece que los centros podrán ofrecer el primer ciclo de educación infantil, el segundo o ambos.

El objetivo del presente programa piloto es incrementar la oferta de plazas escolares de educación infantil de primer ciclo y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

En este sentido se considera conveniente iniciar un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados centros públicos de la Comunidad Autónoma, que se ajuste a las necesidades específicas que se dan en esta etapa educativa y que por tanto cumpla con la regulación existente sobre educación infantil aplicable en Aragón.

El CEIP Calixto Ariño de Zaragoza es un centro público en funcionamiento con sus instalaciones perfectamente adecuadas a la actividad del mismo. A la vista de la implantación, durante el curso 2015-16, de un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procedió a comprobar desde la Gerencia de Infraestructuras, el Servicio Provincial correspondiente y en colaboración con el propio centro la adecuación del centro, la idoneidad del mismo y el cumplimiento de los requisitos exigibles para acoger esta iniciativa.

El CEIP Calixto Ariño de Zaragoza, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón (*Boletín Oficial de Aragón*, número 106, de 5 de septiembre de 2005), cumple con las exigencias y requisitos legales para poder impartir el primer ciclo de Educación Infantil.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1511/16, relativa a la experiencia piloto de adelanto de la matriculación a 2 años (BOCA 94, de 19 de julio de 2016).

El artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que las administraciones públicas promoverán un incremento progresivo

en la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil. En el apartado 3 de dicho artículo se establece que los centros podrán ofrecer el primer ciclo de educación infantil, el segundo o ambos.

Es de reseñar lo previsto en el Decreto 30/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 37 de este Decreto establece entre otras previsiones, con el fin de asegurar la calidad educativa para todos, la cohesión social y la igualdad de oportunidades, que en los centros que tengan matriculados un porcentaje superior de alumnos con necesidad de apoyo educativo en educación infantil y primaria al indicado en la Orden de Convocatoria, el Departamento podrá promover y establecer mecanismos normativos para facilitar la escolarización anticipada al último año del Primer Ciclo de Educación Infantil, a cuyos efectos dotará a estos centros con los medios personales y materiales pertinentes de manera que resulte gratuito.

En este sentido se ha considerado conveniente iniciar un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con esta previsión, se tuvo en consideración seleccionar centros de entre aquellos que tuvieran matriculados un porcentaje superior de alumnos con necesidad de apoyo educativo en educación infantil y primaria.

Así, el objetivo del presente programa piloto es incrementar la oferta de plazas escolares de educación infantil de primer ciclo y ayudar a revertir la situación de determinados centros educativos que presentan una especial incidencia de alumnado con necesidades específicas.

Al tratarse de una experiencia piloto que deberá servir como referencia para el futuro, se consideró preciso que se acometiese en un centro correspondiente a cada una de las tres capitales de provincia, y finalmente, resultaba necesario que los centros en que se implementase la experiencia se ajustasen a las necesidades específicas que se dan en esta etapa educativa y que por tanto cumplan con la regulación existente sobre educación infantil aplicable en Aragón.

Resultaba en consecuencia esencial asegurar que se tratase de centros en funcionamiento con sus instalaciones perfectamente adecuadas a la actividad del mismo y que pudieran adaptarse para el inicio de curso a los requisitos exigibles para impartición del primer ciclo de educación infantil.

Por todo ello se procedió a valorar la implantación durante el curso 2015-16, de un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en un centro representativo de cada provincia, de entre aquellos centros que tuvieran matriculados un porcentaje representativo de alumnos con necesidad de apoyo educativo en educación infantil y primaria y que a su vez permitiesen su implantación a inicio de curso 2016/17 con garantías de cumplimiento de los requi-

sitos exigibles para la impartición del primer ciclo de Educación Infantil.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1518/16, relativa a denuncias por sustracciones en el monasterio de Rueda (BOCA 95, de 22 de julio de 2016).

Desde el Departamento, se puede informar que con fecha 6 de mayo de 2016, una vez iniciado el proceso de rescisión del contrato, UTE Manzana Hospedería de Rueda comunicó verbalmente a Turismo de Aragón que se había detectado la sustracción de 8 televisores y un ordenador en las instalaciones de la Hospedería del Monasterio de Nuestra Señora de Rueda, por lo que en esa misma fecha Turismo de Aragón solicitó a UTE Manzana Hospedería de Rueda informe por escrito acerca de las circunstancias de la sustracción y copia de la denuncia interpuesta.

UTE Manzana Hospedería de Rueda envió a Turismo de Aragón copia de la denuncia dirigida a la Guardia Civil de Escatrón con registro de entrada en la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, desconociendo en el Departamento el estado de tramitación de la misma.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1519/16, relativa a mantenimiento del contrato con la empresa adjudicataria de la Hospedería de Rueda (BOCA 95, de 22 de julio de 2016).

El Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U. (Turismo de Aragón), tomó la decisión de resolver unilateralmente el contrato firmado, por incumplimiento culpable del contratista, en su reunión del pasado día 20 de junio de 2016.

Al tratarse Turismo de Aragón de una empresa mercantil, y el contrato, de un contrato privado, Turismo de Aragón no puede recuperar la posesión del inmueble sin la avenencia del explotador, por lo que está encontrando serias dificultades debido a la falta de colaboración del mismo, por lo que se ha acordado

iniciar medidas judiciales para recuperar la posesión del inmueble a la mayor brevedad posible.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1536/16, relativa a la situación de las rotondas en la N-II entre la gasolinera Rausán y Nuez de Ebro (BOCA 97, de 11 de agosto de 2016).

En ese tramo de carretera nacional N-II y respecto a la situación de las rotondas en la citada carretera, no concurren las circunstancias previstas en la ley para que el Gobierno de Aragón pueda tomar algún tipo de decisión ya que las rotondas señaladas no corresponden a intersecciones con carreteras de titularidad autonómica, de hecho, el término municipal de Nuez de Ebro, no es servido por ninguna carretera incluida en la Red Autonómica Aragonesa.

Por otra parte, desde el Departamento, a través de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, se mantiene contacto constante con la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, a fin de colaborar en lo necesario y transmitirle propuestas para la mejora de las vías de titularidad estatal que transcurren por nuestro territorio.

En relación a la parada de autobús fuera de uso, desde el CTAZ se dirigió en su día una petición a Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, proponiendo una serie de mejoras para la accesibilidad peatonal hasta la parada marquesina existente en la rotonda, señalando dicho organismo que ello era incompatible con la normativa vigente en la materia, de lo que también se dio cuenta al Ayuntamiento de Nuez de Ebro.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 1540/16 y 1541/16, relativas a la escolarización en colegios públicos de Educación Especial (BOCA 97, de 11 de agosto de 2016).

Para la escolarización de alumnos en el curso 2016/2017 el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado un nuevo Decreto, el Decreto 30/2016 de 22 de marzo, de acuerdo con este

nuevo marco normativo, se convocó el proceso de admisión de alumnos para el curso 2016-2017 en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, convocatoria que se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el 6 de abril. (Orden ECD/281/2016).

Las plazas vacantes de Educación Especial existentes para el proceso de escolarización en el curso 2016/2017 fueron remitidas a los centros por parte de los Servicios Provinciales de Educación con antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el procedimiento regulado en la normativa mencionada anteriormente.

El colegio Jean Piaget no ofertó vacantes al tener todas las plazas ocupadas, no obstante finalizado el proceso de escolarización surgió una vacante que se adjudicó de acuerdo con el baremo previsto en la Orden ECD/281/2016.

Una oferta superior a la planificada podría plantear que el alumnado no pueda contar con los recursos específicos, tanto personales como materiales, que requiere para la atención a las amplias necesidades educativas que puede presentar, y podría dificultar que se puedan alcanzar los objetivos educativos, sociales y personales previstos para cada alumno.

Todos los solicitantes de plaza en un centro de educación especial en el curso 2016/2017 han sido escolarizados en alguno de los centros sostenidos con fondos públicos que ofertan esta enseñanza, todos ellos dotados de los recursos materiales y humanos necesarios para posibilitar la adquisición de las capacidades que los alumnos requieren para la vida adulta.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1542/16, relativa a cantidad de ayudas para el alquiler en 2016 (BOCA 97, de 11 de agosto de 2016).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 20 de junio de 2016, se está todavía en el proceso de tratamiento informático de las 7.659 solicitudes presentadas, con objeto de proceder a su resolución simultánea de concesión, debido al régimen de concurrencia competitiva. Por lo tanto, si bien ya se está procediendo a denegar aquellas solicitudes que incumplen los requisitos de la convocatoria respecto de los que no procede subsanación, no se ha concluido el proceso, por lo que no se dispone de los datos solicitados en cuando al número de denegadas y sus motivos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1543/16, relativa a concesión de ayudas para el alquiler en 2016 (BOCA 97, de 11 de agosto de 2016).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 20 de junio de 2016, se está todavía en el proceso de tratamiento informático de las solicitudes presentadas, con objeto de proceder a su resolución simultánea de concesión, debido al régimen de concurrencia competitiva. Por lo tanto, hasta el momento no contamos con datos precisos sobre denegaciones por el motivo alegado.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1547/16, relativa a Técnico Superior de Educación Infantil (BOCA 97, de 11 de agosto de 2016).

La realización del módulo de Formación en centros de trabajo se regula por lo dispuesto en la Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón, concretamente en su artículo 9. La evaluación de dicho módulo profesional se realiza conjuntamente por el tutor del mismo en el centro educativo y por el tutor en la empresa, al igual que en el resto de ciclos formativos de formación profesional.

Con respecto a la realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo del ciclo formativo de Educación Infantil, con fecha 30 de marzo de 2016 se remitió escrito de esta Dirección General a los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, actualizando el listado de centros privados autorizados de primer ciclo de educación Infantil remitido el año anterior para su remisión a los centros educativos que imparten el ciclo formativo de Técnico Superior en Educación Infantil, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo, y rogando se informe a los centros de su ámbito provincial que imparten dicho ciclo, que la actualización de los centros autorizados para impartir el primer ciclo de educación infantil puede consultarse en el portal de centros educativos del Gobierno de Aragón, todo ello con el objetivo de que puedan gestionar la organización del módulo.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1554/16, relativa al posible traslado de Zaragoza Logistic Center (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Efectivamente, como se expone en los antecedentes de esta pregunta, el 19 de febrero del 2016, en respuesta oral a la pregunta n.º 259/16-IX, ante el Pleno de las Cortes, esta Consejera reconoció tanto la intención de Zaragoza Logistic Center de trasladar sus instalaciones uqe se encontraban en Plaza como que se estaban barajando y estudiando varios edificios para acoger esas instalaciones; entre estos sí se encontraba el edificio de los Antiguos Juzgados de la calle Prudencio, que no es exacta y estrictamente el edificio de «los antiguos juzgados de la plaza del Pilar» pero no era el único y, además, presentaba algunos problemas de tamaño, accesos y ocupación mínima necesaria que lo hacían menos recomendable que otros.

En resumidas cuentas, teniendo en cuenta que Zaragoza Logistic Center está adecuadamente asentado en Plaza, el traslado no se plantea con urgencia aunque se siguen barajando alternativas, a pesar de que ninguna de las estudiadas cumple todos los requisitos deseables para hacer eficaz el cambio.

Por último, dado que la actual sede del ZLC ocupa, en régimen de alquiler, un edificio dentro del complejo empresarial Nayade, ubicado en la plataforma logística PLA-ZA, no puede contestarse a la pregunta sobre «la finalidad de los espacios desalojados si finalmente se efectúa dicho traslado» ya que esta decisión quedaría en manos del propietario.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2016.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1555/16, relativa al estado de tramitación de la PNL 228/16, sobre «falsos asociados» (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

En cumplimiento de la Proposición no de Ley 228/16, la Dirección General de Universidades procedió a dar traslado de esta a la Universidad de Zaragoza mediante escrito de 17 de junio de 2016 para su conocimiento y efectos. Con fecha 19 de septiembre se ha recibido un escrito de la Universidad de Zaragoza contestando expresamente a los aspectos planteados en la citada Proposición no de Ley, escrito cuya copia se adjunta a continuación.

Zaragoza a 21 de septiembre de 2016

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

[El citado escrito se encuentra a disposición de las señoras y señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1556/16, relativa al estudio para el centro tecnológico de descontaminación del lindano (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

En relación con la partida para la realización de un estudio para la posible creación de un centro de descontaminación del lindano, para evitar pasos inútiles y gastos superfluos, se comenzó por establecer contactos con los grupos de investigación expertos en temas de descontaminación de tierras con lindano así como con el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) al objeto de utilizar técnicas analíticas y sistemas de descontaminación que ya se están probando mediante la utilización de residuos de extracciones mineras.

Dados esos primeros pasos, la formalización del acuerdo para la realización del estudio propuesto hace necesaria la firma de un convenio que, en estos momentos, está en proceso de preparación y que exige el cumplimiento de un procedimiento que, confiamos, se llevará a cabo en el menos tiempo posible.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1558/16, relativa a la obligatoriedad de auditorías de las Federaciones Deportivas Aragonesas (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

De acuerdo con la documentación que obra en la Dirección General, no todas las Federaciones Deportivas Aragonesas se han sometido a estas auditorías, y aquellas que lo han hecho es porque han cumplido voluntariamente la obligación legal establecida por la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, no porque les haya sido exigido por la Dirección General competente en materia de Deporte.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1559/16, relativa a auditorías financieras y de gestión de las Federaciones Deportivas Aragonesas (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

De acuerdo con la documentación que obra en la Dirección General de Deporte, en el año 2004 la Dirección General del Deporte comenzó un proceso de auditorías voluntarias de las Federaciones Deportivas Aragonesas, a realizar por empresas auditoras externas. De acuerdo con los objetivos y alcances que se fijaron por la Dirección General, se instó a las Federaciones que voluntariamente accedieron a someterse a informes de auditoría a que solicitaran presupuesto a las empresas auditoras que consideraran, para fijar posteriormente la ayuda que se concedería a la Federación por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como consecuencia de dicho proceso, doce Federaciones realizaron auditorías, siéndoles concedidas subvenciones por la Dirección General del Deporte para financiar parcialmente los costes de dichas auditorías. Estas Federaciones fueron: Rugby, Montañismo, Caza, Atletismo, Ajedrez, Béisbol, Deportes de Invierno, Baloncesto, Pesca, Fútbol, Natación y Balonmano.

A todas estas Federaciones les fueron auditados los ejercicios 2001, 2002 y 2003; a excepción de las Federaciones de Caza y Atletismo, a las que les fue auditado el ejercicio 2003.

En el año 2005 se continuó con este mismo sistema, recibiendo subvención las Federaciones de Ciclismo y de Lucha para llevar a cabo auditorías.

A partir del año 2005, no se tiene constancia de que se haya exigido a las Federaciones el cumplimiento de su obligación legal de llevar a cabo auditorías o informes de revisión limitada cada dos años. Aquellas que lo han venido haciendo, lo han hecho de manera voluntaria.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1560/16, relativa a auditorías sobre la ejecución de los presupuestos de las Federaciones Deportivas Aragonesas (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

De acuerdo con la documentación obrante en la Dirección General, no consta la realización de auditorías a las que se refiere el artículo 7.1 f) de la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 1561/16, 1562/16, 1563/16 y 1564/16, relativas a una agenda con contenidos catalanistas (BOCA 94, de 19 de julio de 2016).

La publicación de que se trata es la titulada «2016-2017 L'Agenda de la Terra de l'Escola» según aparece en la portadilla interior, en cuya portada aparece «AGENDA de les escoles de la Ribagorça, la Llitera, el Baix Cinca i el Matarranya», y en la contraportada aparecen las comarcas aragonesas catalanoparlantes (sin explicitarse la pertenencia político-administrativa a Aragón).

En la página 97 se limita a describir los complejos dialectales del catalán y los subdialectos, existiendo una línea blanca de trazo grueso que delimita la zona aragonesa, al igual que la valenciana o la francesa.

En la referida agenda se observan errores como la adscripción de Miguel Servet (Villanueva de Sigüenza, 1509 - Ginebra, 1553) como «humanista, teòleg i científic franjolí», lo que, por la importancia universal del personaje colisiona con el contenido educativo que se supone al material estudiado.

Desde un punto de vista práctico, la Agenda no es útil para los alumnos aragoneses, pues no aparece el calendario escolar de Aragón, aprobado por Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Tampoco se indican las festividades propias de Aragón ni las de las localidades de las comarcas de La Ribagorça, La Llitera, el Baix Cinca y el Matarranya, si bien indican explícitamente otras de Cataluña, Comunidad Valenciana y Les Illes Balear.

Finalmente en la página 1 de la Agenda se hace referencia a la Franja de Ponent, término que solo tiene justificación si las comarcas aragonesas son descritas desde Cataluña. Asimismo no existe en toda la Agenda ni una sola referencia a Aragón, mientras sí lo hace a Cataluña, Valencia e Islas Baleares.

Todo lo anterior aconseja no recomendar el uso de la referida Agenda en los centros escolares de Aragón.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1568/16, relativa al período previsto para subsanar el peligro de la A-133 (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Los contratos de conservación de las carreteras de Aragón se han adjudicado y firmado en la segunda quincena del mes de junio, en estos momentos, se están realizando las primeras actuaciones de mejora de las carreteras,

tanto por las brigadas de conservación del Gobierno de Aragón, como por la empresa adjudicataria.

Desde el Departamento, a través de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras y dentro de las actuaciones prioritarias a desarrollar en el lote HU-2, que es al que pertenece la carretera A-133 en el tramo Estadilla- N-123, se ha fijado la ejecución del hormigonado de las cunetas de esa carretera, por lo tanto, si se cumple sin contratiempos el Plan de Conservación de ese lote, el hormigonado de las cunetas de esa carretera puede estar ejecutado antes del mes de diciembre del año en curso.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1573/16, relativa al convenio en materia de sanidad penitenciaria (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Desde el traspaso el 1 de enero de 2002 a la Comunidad Autónoma de Aragón de las competencias del extinto Insalud en materia de asistencia sanitaria, esta asistencia se ha prestado a los internos en colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior (DGIIPP).

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos asistencia sanitaria en el nivel de Atención Primaria mientras que la Atención Especializada se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud) al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos. El coste de esta Atención Especializada se factura a la DGIIPP según las tarifas aprobadas para el pago de dicha atención cuando existe un tercero obligado al pago. Para facilitar esta atención, se han formalizado en estos años con el Ministerio varios convenios, que se detallan a continuación.

1. El 22 de septiembre de 2004 se firmó el acuerdo tercero del Protocolo de Intenciones en Materia Sanitaria entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) y la Comunidad Autónoma de Aragón en el que se establece que los términos de colaboración y alcance para ambas partes, se deben materializar en un Convenio de Colaboración que se desarrolle a tal efecto.

2. El 10 de julio de 2006 se firmó el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acuerda el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera para algunas actividades de Atención Especializada (procedimientos diagnósticos, consultas) en determinados horarios y la contraprestación económica de la DGIIPP por el mayor coste que esto supone. En la cláusula duodécima de este convenio se establecía que el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, quedando prorrogado tácitamente por periodos anuales hasta que se realice la transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón para su integración en el Salud.

3. El 29 de diciembre de 2007 se firmó una Modificación del Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo de 10 de julio de 2006. En ella se modificaba la vigencia del mismo, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado expresamente por periodos de dos años hasta que se realice la transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón, para su plena integración en el Salud. Tras la última prórroga, la vigencia del convenio expiró el 31 de diciembre de 2011.

4. Hasta el año 2012, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIIPP) se hizo cargo del coste de la Atención Especializada prestada por el Salud a los internos de las prisiones de Aragón, mediante el envío de facturas por los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma con arreglo a las tarifas establecidas para cargos a terceros. La estimación del coste de esa atención sanitaria era de unos 1,5 millones de euros/año. Hasta ese año, la administración penitenciaria abonó a la Comunidad Autónoma de Aragón tanto las cantidades pactadas por el desplazamiento de especialistas recogido en el Convenio de 2006 como el coste de la asistencia especializada facturado por los hospitales del Salud según la tarificación mencionada.

Desde el ejercicio 2012, al haber finalizado la última prórroga del convenio de 2006 el Salud ha seguido desplazando facultativos a los centros penitenciarios, en la confianza de que se formalizaría finalmente un nuevo convenio y sería compensado de los gastos extraordinarios en los que incurre para facilitar la atención a los internos. La Abogacía del Estado elaboró un informe jurídico, a raíz de la publicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que concluye que la condición de asegurado del ciudadano no se altera por el hecho de que ingrese en prisión y, por tanto, el interno tiene derecho a la asistencia sanitaria como derecho propio y no en calidad de recluso. Y la financiación de dicha asistencia, concluye igualmente, debe ser asumida por el Servicio de Salud donde se ubique el centro penitenciario. En base a este informe los centros penitenciarios comenzaron a devolver las facturas emitidas por el Salud a partir de ese momento. Este informe fue contestado por el Letrado de la CCAA de Aragón en un informe de 4 de noviembre de 2013 en el que concluye en sentido contrario, insistiendo en que la asistencia sanitaria a los internos está atribuida legalmente a la Administración Penitenciaria competente, que debe asumir su prestación por medios propios o a través de concierto sin que la CCAA de Aragón deba asumir coste alguno por esta asistencia al no ser la titular de este servicio público.

5. En el mes de noviembre de 2012 se recibió una propuesta de convenio remitida desde la DGIIPP, en el que se englobaba tanto los desplazamientos de facultativos que se realizaban con arreglo al convenio finalizado con 2011, como otros aspectos relativos a la asistencia sanitaria y salud pública. La propuesta incluía una compensación económica de pago capitativo por interno que no tenga derecho a asistencia sanitaria a cargo de la Seguridad Social, en un importe que no se concretaba. Esta propuesta fue analizada por la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y

Familia del Gobierno de Aragón que consideró que, en su conjunto, era lesiva para los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón. Desde la Comunidad Autónoma de Aragón se informó a IIPP de la intención de seguir facturando hasta que se formalizase el nuevo convenio que regule de otra forma la asistencia sanitaria, así como de la disposición de la Comunidad Autónoma para tratar los términos del convenio.

Desde entonces se han venido manteniendo numerosas reuniones entre ambas administraciones con el fin de solucionar este contencioso pero hasta la fecha no se ha llegado a conseguir ningún avance concreto.

La asistencia sanitaria a reclusos se sigue prestando por el Salud en los mismos términos establecidos en el Convenio inicial, incluyendo la asistencia especializada en hospitales y centros de especialidades a los internos que se desplazan para ello; el desplazamiento de algunos especialistas a los centros penitenciarios para evitar el traslado de presos; y el mantenimiento de la «Unidad de reclusos» en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

No se ha percibido contraprestación alguna por los desplazamientos de especialistas desde el primero de enero de 2012. No se han abonado por IIPP las facturas por asistencia especializada prestada a partir del cuarto trimestre de 2012.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1574/16, relativa al pago de antivirales en centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos asistencia sanitaria en el nivel de Atención Primaria mientras que la Atención Especializada se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud) al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos. Desde el año 2006 y hasta finales de 2011 esta asistencia venía ajustada a lo que se estableció en el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acordaba el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera para algunas actividades de Atención Especializada (procedimientos diagnósticos, consultas) en determinados horarios.

La prestación farmacéutica estaba excluida en dicho convenio y, por tanto, de acuerdo con lo que establece la Cartera de Servicios de la Sanidad Penitenciaria correspondía a IIPP el pago de aquellos fármacos «de prescripción hospitalaria salvo en los casos en que el fármaco sea proporcionado por los servicios de farmacia correspondientes».

La financiación de los fármacos antivirales para el tratamiento de los enfermos de hepatitis C crónica

viene siendo asumida por el Servicio Aragonés de Salud de la misma forma que en el resto de los pacientes afectados que no pertenecen a la población reclusa de acuerdo con las directrices que se establecieron en 2015 por el Plan Estratégico Nacional para el Manejo de la Hepatitis C impulsado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Hasta la fecha no se ha efectuado reclamación de pago alguno a IIPP por este concepto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1575/16, relativa a la ausencia de tratamiento con antivirales (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos asistencia sanitaria en el nivel de Atención Primaria mientras que la Atención Especializada se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud) al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos. Desde el año 2006 y hasta finales de 2011 esta asistencia venía ajustada a lo que se estableció en el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acordaba el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera para algunas actividades de Atención Especializada (procedimientos diagnósticos, consultas) en determinados horarios.

La prestación farmacéutica estaba excluida en dicho convenio y, por tanto, de acuerdo con lo que establece la Cartera de Servicios de la Sanidad Penitenciaria correspondía a IIPP el pago de aquellos fármacos «de prescripción hospitalaria salvo en los casos en que el fármaco sea proporcionado por los servicios de farmacia correspondientes».

La financiación de los fármacos antivirales para el tratamiento de los enfermos de hepatitis C crónica viene siendo asumida por el Servicio Aragonés de Salud de la misma forma que en el resto de los pacientes afectados que no pertenecen a la población reclusa de acuerdo con las directrices que se establecieron en 2015 por el Plan Estratégico Nacional para el Manejo de la Hepatitis C impulsado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Hasta el momento TODAS las personas presas a las que se les han prescrito estos fármacos por orden facultativa están recibiendo de manera correcta el tratamiento correspondiente. Hasta la fecha no se ha efectuado reclamación de pago alguno a IIPP por este concepto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1576/16, relativa a la atención sanitaria a personas con fibrosis en instituciones penitenciarias de la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos asistencia sanitaria en el nivel de Atención Primaria mientras que la Atención Especializada se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud) al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos. Desde el año 2006 y hasta finales de 2011 esta asistencia venía ajustada a lo que se estableció en el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acordaba el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera para algunas actividades de Atención Especializada (procedimientos diagnósticos, consultas) en determinados horarios.

La prestación farmacéutica estaba excluida en dicho convenio y, por tanto, de acuerdo con lo que establece la Cartera de Servicios de la Sanidad Penitenciaria correspondía a IIPP el pago de aquellos fármacos «de prescripción hospitalaria salvo en los casos en que el fármaco sea proporcionado por los servicios de farmacia correspondientes».

La financiación de los fármacos antivirales para el tratamiento de los enfermos de hepatitis C crónica viene siendo asumida por el Servicio Aragonés de Salud de la misma forma que en el resto de los pacientes afectados que no pertenecen a la población reclusa de acuerdo con las directrices que se establecieron en 2015 por el Plan Estratégico Nacional para el Manejo de la Hepatitis C impulsado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

De acuerdo con las directrices establecidas en el plan la población reclusa afectada por el cuadro de hepatitis C crónica viene siendo tratada por nuestros especialistas de la misma forma que la población general y, hasta el momento, 45 pacientes procedentes de las poblaciones reclusas de los centros de Daroca, Zuera y Teruel han sido tratados en total desde el año 2015 hasta la actualidad.

En conclusión, TODOS los pacientes susceptibles de ser valorados, según el criterio clínico de nuestros especialistas en Aparato Digestivo, lo han sido y el tratamiento con antivirales de última generación se ha suministrado a todos aquellos que cumplían los criterios de inclusión establecidos con carácter general, que son el grado de fibrosis hepática igual o mayor a 2 y el genotipo del paciente.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1577/16, relativa a la atención sanitaria en penitenciarias con personas afectadas de hepatitis C (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos asistencia sanitaria en el nivel de Atención Primaria mientras que la Atención Especializada se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud) al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos. Desde el año 2006 y hasta finales de 2011 esta asistencia venía ajustada a lo que se estableció en el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acordaba el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera para algunas actividades de Atención Especializada (procedimientos diagnósticos, consultas) en determinados horarios.

La detección de la infección crónica por el virus de la hepatitis C en la población reclusa es una prestación que se asume desde Instituciones Penitenciarias, al estar incluida en la cartera de servicios de Atención Primaria que prestan con medios propios. Por tanto, el dato del número total de reclusos afectados por esta enfermedad debe solicitarse a la Administración Penitenciaria. La actuación del Salud en estos pacientes se realiza únicamente a requerimiento de los facultativos de Instituciones Penitenciarias y solo para los casos que éstos nos derivan, 45 en total desde enero de 2015.

En conclusión el Salud no dispone del dato de total de población reclusa afectada por el cuadro de hepatitis viral C crónica, dato que debe solicitarse a la Administración Penitenciaria.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1578/16, relativa a la prescripción de antivirales (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos asistencia sanitaria en el nivel de Atención Primaria mientras que la Atención Especializada se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud) al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos. Desde el año 2006 y hasta finales de 2011 esta asistencia venía ajustada a lo que se estableció en el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acordaba el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera para algunas actividades de Atención Especializada (procedimientos diagnósticos, consultas) en determinados horarios.

El seguimiento y tratamiento con fármacos antivirales de los enfermos de hepatitis C crónica viene siendo asumido por el Servicio Aragonés de Salud de la misma forma que en el resto de los pacientes afectados que no pertenecen a la población reclusa de acuerdo con las directrices que se establecieron en 2015 por el Plan Estratégico Nacional para el Manejo de la Hepatitis C impulsado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

De acuerdo con estas directrices la población reclusa afectada por el cuadro de hepatitis C crónica viene siendo tratada por nuestros especialistas de la misma forma que la población general y, hasta el momento, 45 pacientes procedentes de las poblaciones reclusas de los centros de Daroca, Zuera y Teruel han sido tratados en total desde el año 2015 hasta la actualidad.

En conclusión, TODOS los pacientes susceptibles de ser valorados, según el criterio clínico de nuestros especialistas en Aparato Digestivo, lo han sido y el tratamiento con antivirales de última generación se ha suministrado a todos aquellos que cumplían los criterios de inclusión establecidos con carácter general, que son el grado de fibrosis hepática igual o mayor a 2 y el genotipo del paciente.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1579/16, relativa a defunciones por hepatitis C entre las personas presas en la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos asistencia sanitaria en el nivel de Atención Primaria mientras que la Atención Especializada se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud) al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos. Desde el año 2006 y hasta finales de 2011 esta asistencia venía ajustada a lo que se estableció en el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acordaba el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera para algunas actividades de Atención Especializada (procedimientos diagnósticos y consultas) en determinados horarios.

La detección de la infección crónica por el virus de la hepatitis C en la población reclusa es una prestación que se asume desde Instituciones Penitenciarias, al estar incluida en la cartera de servicios de Atención Primaria que prestan con medios propios. Lo historiales clínicos de los pacientes obran en poder de la Administración Penitenciaria y el Servicio Aragonés de Salud solo actúa a requerimiento de los facultativos de Instituciones Penitenciarias para los casos que éstos nos derivan. Por tanto no tenemos el dato de los posibles fallecimientos de estos pacientes en los últimos dos años.

Lo que sí podemos asegurar es que el seguimiento y tratamiento con fármacos antivirales de los enfermos de

hepatitis C crónica viene siendo asumido por el Salud de la misma forma que en el resto de los pacientes afectados que no pertenecen a la población reclusa de acuerdo con las directrices que se establecieron en 2015 por el Plan Estratégico Nacional para el Manejo de la Hepatitis C impulsado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Y que de acuerdo con estas directrices la población reclusa afectada por el cuadro de hepatitis C crónica viene siendo tratada por nuestros especialistas de la misma forma que la población general.

Por tanto, ningún paciente afectado por esta enfermedad ha sido excluido del tratamiento con antivirales de última generación siempre y cuando se cumpliera el criterio clínico de nuestros especialistas en Aparato Digestivo (grado de fibrosis hepática igual o mayor a 2 y el genotipo del paciente).

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1580/16, relativa al abono de la asistencia sanitaria en prisión por parte de la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Desde el traspaso el uno de enero de 2002 a la Comunidad Autónoma de Aragón de las competencias del extinto Insalud en materia de asistencia sanitaria, esta asistencia se ha prestado a los internos en colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior (DGIIPP).

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos asistencia sanitaria en el nivel de Atención Primaria mientras que la Atención Especializada se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud) al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos. El coste de esta Atención Especializada se factura a la DGIIPP según las tarifas aprobadas para el pago de dicha atención cuando existe un tercero obligado al pago. Para facilitar esta atención, se han formalizado en estos años con el Ministerio varios convenios, que se detallan a continuación:

1. El 22 de septiembre de 2004 se firmó el acuerdo tercero del Protocolo de Intenciones en Materia Sanitaria entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) y la Comunidad Autónoma de Aragón en el que se establece que los términos de colaboración y alcance para ambas partes, se deben materializar en un Convenio de Colaboración que se desarrolle a tal efecto.

2. El 10 de julio de 2006 se firmó el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acuerda el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera para algunas actividades de Atención Especializada (procedimientos diagnósticos, consultas) en determinados horarios y la contraprestación económica de la DGIIPP por el mayor coste que esto supone. En la cláusula

duodécima de este convenio se establecía que el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, quedando prorrogado tácitamente por periodos anuales hasta que se realice la transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón para su integración en el Salud.

3. El 29 de diciembre de 2007 se firmó una Modificación del Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo de 10 de julio de 2006. En ella se modificaba la vigencia del mismo, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado expresamente por periodos de dos años hasta que se realice la transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón, para su plena integración en el Salud. Tras la última prórroga, la vigencia del convenio expiró el 31 de diciembre de 2011.

4. Hasta el año 2012, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIIPP) se hizo cargo del coste de la Atención Especializada prestada por el Salud a los internos de las prisiones de Aragón, mediante el envío de facturas por los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma con arreglo a las tarifas establecidas para cargos a terceros. La estimación del coste de esa atención sanitaria era de unos 1,5 millones de euros/año. Hasta ese año, la administración penitenciaria abonó a la Comunidad Autónoma de Aragón tanto las cantidades pactadas por el desplazamiento de especialistas recogido en el Convenio de 2006 como el coste de la asistencia especializada facturado por los hospitales del Salud según la tarificación mencionada.

Desde el ejercicio 2012 y aún habiendo finalizado la última prórroga del convenio de 2006, el Salud ha seguido desplazando facultativos a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera, en la confianza de que se formalizaría finalmente un nuevo convenio y sería compensado de los gastos extraordinarios en los que incurre para facilitar la atención a los internos. Sin embargo, los centros penitenciarios comenzaron a devolver las facturas desde el 1 de enero de 2012 acogiéndose a un informe de la Abogacía del Estado sobre la obligatoriedad al pago. Dicho informe fue contestado por el letrado de la CCAA de Aragón en sentido contrario, dejando claro que el pago por los servicios sanitarios sigue correspondiendo a IIPP. Desde la CCAA de Aragón se informó a la DGIIPP de la intención de seguir facturando los servicios hasta que se formalizara el nuevo convenio que regule de otra forma la asistencia sanitaria, así como de la disposición de la Comunidad Autónoma para tratar los términos del convenio.

La situación se viene manteniendo sin cambios desde entonces pese a las numerosas reuniones de seguimiento realizadas entre ambas administraciones. Todas las gestiones efectuadas desde entonces por la CCAA de Aragón para la formalización de un nuevo convenio han resultado infructuosas a causa del desacuerdo en los términos de la financiación de la atención sanitaria prestada.

El cálculo y abono de los servicios de asistencia sanitaria se ajustó a lo estipulado en el inicial convenio de colaboración hasta su finalización en diciembre de 2011 y correspondía a dos conceptos:

a. Por asistencia sanitaria regulada en convenio, es decir, por la asistencia prestada por profesionales del Salud que se desplazaban a los centros penitenciarios. En el

caso del centro penitenciario de Teruel no se facturaba por este concepto porque este centro no estaba incluido en el convenio.

b. Por la asistencia sanitaria no regulada en convenio, es decir, la asistencia prestada en centros propios del Salud a los que se había desplazado la población reclusa: facturación que se hace en concepto de «pago a terceros». Esta facturación se hace por lo Sectores en los que se presta la asistencia (Zaragoza I, Zaragoza II, Zaragoza III, Calatayud y Teruel).

A partir del año 2012, como el convenio dejó de estar en vigor, se factura únicamente en concepto de «pago a terceros», la asistencia prestada en centros propios del Salud a los que se haya podido desplazar la población reclusa.

La facturación detallada por centro desde 2010 a agosto de 2015 se muestra en la tabla siguiente:

Tabla de importes facturados y pendientes de cobro a fecha 31 de agosto de 2015

Año	Centro Penitenciario	Total facturado	Total cobrado	PENDIENTE DE COBRO ¹ (diferencia facturado y cobrado) A fecha 31 de agosto de 2015
2010	ZUERA	2.017.114,18 €	1.612.208,13 €	404.906,05 €
	DAROCA	290.861,02 €	282.860,93 €	7.775,44 €
	TERUEL	73.342,05 €	73.342,05 €	0 €
Total 2010		2.381.092,60 €	1.968.411,11 €	412.681,49 €
2011	ZUERA	1.654.263,33 €	1.159.368,30 €	494.895,03 €
	DAROCA	231.802,04 €	219.130,43 €	12.671,61 €
	TERUEL	143.107,27 €	143.107,27 €	0 €
Total 2011		2.029.172,64 €	1.521.606, €	507.566,64 €
2012	ZUERA	1.290.032,39 €		
	DAROCA	207.277,64 €		
	TERUEL	50.390,16 €		
Total 2012		1.547.700,19 €		
2013	ZUERA	1.174.718,80 €		
	DAROCA	143.271,21 €		
	TERUEL	64.492,39 €		
Total 2013		1.382.483,40 €		
2014	ZUERA	1.155.947,06 €		
	DAROCA	236.546,66 €		
	TERUEL	8.702,81 €		
Total 2014		1.401.196,53 €		
TOTAL a fecha 31 de agosto de 2015		8.619.540,40 €	4.629.128,60 €	4.112.515,76 €

Conclusiones:

La asistencia sanitaria a reclusos se sigue prestando por parte del Salud en los mismos términos recogidos en el convenio inicial, incluyendo la asistencia especializada en hospitales y centros de especialidades a los internos que se desplazan para ello, el desplazamiento de algunos especialistas a los centros penitenciarios para evitar el traslado de presos y el mantenimiento de la «Unidad de hospitalización de reclusos» en el Hospital Universitario Miguel Servet.

No se ha percibido contraprestación alguna por los desplazamientos de especialistas desde el primero de enero de 2012. No se han abonado por la DGIIPP las facturas por asistencia especializada prestada a partir del cuarto trimestre de 2011.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1581/16, relativa al impago de la asistencia sanitaria en prisión por parte de la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Desde el traspaso el uno de enero de 2002 a la Comunidad Autónoma de Aragón de las competencias del extinto Insalud en materia de asistencia sanitaria, esta asistencia se ha prestado a los internos en colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior (DGIIPP).

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos asistencia sanitaria en el nivel de Atención Primaria mientras que la Atención Especializada se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud) al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos. El coste de esta Atención Especializada se factura a la DGIIPP según las tarifas aprobadas para el pago de dicha atención cuando existe un tercero obligado al pago. Para facilitar esta atención, se han formalizado en estos años con el Ministerio varios convenios, que se detallan a continuación.

1. El 22 de septiembre de 2004 se firmó el acuerdo tercero del Protocolo de Intenciones en Materia Sanitaria entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) y la Comunidad Autónoma de Aragón en el que se establece que los términos de colaboración y alcance para ambas partes, se deben materializar en un Convenio de Colaboración que se desarrolle a tal efecto.

2. El 10 de julio de 2006 se firmó el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acuerda el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera para algunas actividades de Atención Especializada (procedimientos diagnósticos, consultas) en determinados horarios y la contraprestación económica de la DGIIPP por el mayor coste que esto supone. En la cláusula duodécima de este convenio se establecía que el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, quedando prorrogado tácitamente por periodos anuales hasta que se realice la transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón para su integración en el Salud.

3. El 29 de diciembre de 2007 se firmó una Modificación del Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo de 10 de julio de 2006. En ella se modificaba la vigencia del mismo, desde el 1

¹ Sería lo facturado por el Salud a Instituciones Penitenciarias a fecha 31 de agosto de 2015 y que esa administración no ha pagado, es decir, la deuda de Instituciones Penitenciarias con el Gobierno de Aragón.

de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado expresamente por periodos de dos años hasta que se realice la transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón, para su plena integración en el Salud. Tras la última prórroga, la vigencia del convenio expiró el 31 de diciembre de 2011.

4. Hasta el año 2012, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIIPP) se hizo cargo del coste de la Atención Especializada prestada por el Salud a los internos de las prisiones de Aragón, mediante el envío de facturas por los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma con arreglo a las tarifas establecidas para cargos a terceros. La estimación del coste de esa atención sanitaria era de unos 1,5 millones de euros/año. Hasta ese año, la administración penitenciaria abonó a la Comunidad Autónoma de Aragón tanto las cantidades pactadas por el desplazamiento de especialistas recogido en el Convenio de 2006 como el coste de la asistencia especializada facturado por los hospitales del Salud según la tarificación mencionada.

Desde el ejercicio 2012 y aún habiendo finalizado la última prórroga del convenio de 2006, el Salud ha seguido desplazando facultativos a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera, en la confianza de que se formalizaría finalmente un nuevo convenio y sería compensado de los gastos extraordinarios en los que incurre para facilitar la atención a los internos. Sin embargo, los centros penitenciarios comenzaron a devolver las facturas desde el 1 de enero de 2012 acogiéndose a un informe de la Abogacía del Estado sobre la obligatoriedad al pago. Dicho informe fue contestado por el letrado de la CCAA de Aragón en sentido contrario, dejando claro que el pago por los servicios sanitarios sigue correspondiendo a IIPP. Desde la CCAA de Aragón se informó a la DGIIPP de la intención de seguir facturando los servicios hasta que se formalizara el nuevo convenio que regule de otra forma la asistencia sanitaria, así como de la disposición de la Comunidad Autónoma para tratar los términos del convenio.

La situación se viene manteniendo sin cambios desde entonces pese a las numerosas reuniones de seguimiento realizadas entre ambas administraciones. Todas las gestiones efectuadas desde entonces por la CCAA de Aragón para la formalización de un nuevo convenio han resultado infructuosas a causa del desacuerdo en los términos de la financiación de la atención sanitaria prestada.

El cálculo y abono de los servicios de asistencia sanitaria se ajustó a lo estipulado en el inicial convenio de colaboración hasta su finalización en diciembre de 2011 y correspondía a dos conceptos:

a. Por asistencia sanitaria regulada en convenio, es decir, por la asistencia prestada por profesionales del Salud que se desplazaban a los centros penitenciarios. En el caso del centro penitenciario de Teruel no se facturaba por este concepto porque este centro no estaba incluido en el convenio.

b. Por la asistencia sanitaria no regulada en convenio, es decir, la asistencia prestada en centros propios del Salud a los que se había desplazado la población reclusa: facturación que se hace en concepto de «pago a terceros». Esta facturación se hace por los Sectores en los que se presta la asistencia (Zaragoza I, Zaragoza II, Zaragoza III, Calatayud y Teruel).

A partir del año 2012, como el convenio dejó de estar en vigor, se factura únicamente en concepto de «pago a

terceros», la asistencia prestada en centros propios del Salud a los que se haya podido desplazar la población reclusa.

La asistencia sanitaria a reclusos se sigue prestando por parte del Salud en los mismos términos recogidos en el convenio inicial, incluyendo la asistencia especializada en hospitales y centros de especialidades a los internos que se desplazan para ello, el desplazamiento de algunos especialistas a los centros penitenciarios para evitar el traslado de presos y el mantenimiento de la «Unidad de hospitalización de reclusos» en el Hospital Universitario Miguel Servet.

No se ha percibido contraprestación alguna por los desplazamientos de especialistas desde el primero de enero de 2012. No se han abonado por la DGIIPP las facturas por asistencia especializada prestada a partir del cuarto trimestre de 2011.

El importe adeudado a fecha 31 de agosto de 2015 es de 4.112.515,76 €.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1582/16, relativa a médicos especialistas en prisiones de la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Desde el traspaso el uno de enero de 2002 a la Comunidad Autónoma de Aragón de las competencias del extinto Insalud en materia de asistencia sanitaria, esta asistencia se ha prestado a los internos en colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior (DGIIPP).

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos asistencia sanitaria en el nivel de Atención Primaria mientras que la Atención Especializada se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud) al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos. El coste de esta Atención Especializada se factura a la DGIIPP según las tarifas aprobadas para el pago de dicha atención cuando existe un tercero obligado al pago. Para facilitar esta atención, se han formalizado en estos años con el Ministerio varios convenios, que se detallan a continuación.

1. El 22 de septiembre de 2004 se firmó el acuerdo tercero del Protocolo de Intenciones en Materia Sanitaria entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) y la Comunidad Autónoma de Aragón en el que se establece que los términos de colaboración y alcance para ambas partes, se deben materializar en un Convenio de Colaboración que se desarrolle a tal efecto.

2. El 10 de julio de 2006 se firmó el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acuerda el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera para algunas actividades de Atención Especializada (procedimientos diagnósticos, consultas) en deter-

minados horarios y la contraprestación económica de la DGIIPP por el mayor coste que esto supone. En la cláusula duodécima de este convenio se establecía que el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, quedando prorrogado tácitamente por periodos anuales hasta que se realice la transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón para su integración en el Salud.

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio la distribución de especialistas y visitas era la siguiente:

C.P. Daroca	
Facultativo	Dedicación mínima
Medicina Interna/Enfermedades Infecciosas	4 horas/semana
Traumatología	4 horas/15 días
Psiquiatría	4 horas/semana
Técnico	Dedicación mínima
Radiología (TER)	4 horas / semana

C.P. Zuera	
Facultativo	Dedicación mínima
Medicina Interna/Enfermedades Infecciosas	8 horas/ semana
Traumatología	4 horas / semana
Ginecología	4 horas /15 días
Psiquiatría	8 horas/semana
Técnico	Dedicación mínima
Radiología (TER)	8 horas/ semana

3. El 29 de diciembre de 2007 se firmó una Modificación del Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo de 10 de julio de 2006. En ella se modificaba la vigencia del mismo, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado expresamente por periodos de dos años hasta que se realice la transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón, para su plena integración en el Salud. Tras la última prórroga, la vigencia del convenio expiró el 31 de diciembre de 2011.

4. Hasta el año 2012, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIIPP) se hizo cargo del coste de la Atención Especializada prestada por el Salud a los internos de las prisiones de Aragón, mediante el envío de facturas por los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma con arreglo a las tarifas establecidas para cargos a terceros. La estimación del coste de esa atención sanitaria era de unos 1,5 millones de euros/año. Hasta ese año, la administración penitenciaria abonó a la Comunidad Autónoma de Aragón tanto las cantidades pactadas por el desplazamiento de especialistas recogido en el Convenio de 2006 como el coste de la asistencia especializada facturado por los hospitales del Salud según la tarificación mencionada.

Desde el ejercicio 2012 y aún habiendo finalizado la última prórroga del convenio de 2006, el Salud ha seguido desplazando facultativos a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera. Los distintos especialistas y las horas de visita han ido variando con el paso de los años en función de las necesidades asistenciales de los centros

y actualmente sobre el cuadro inicial recogido en el convenio se dan las siguientes circunstancias:

a. Se ha suprimido la visita del Traumatólogo al CP de Daroca.

b. Se mantiene la visita del Traumatólogo al CP de Zuera en 4 horas/semana: 16 horas/mes.

c. Se ha suprimido la visita del Ginecólogo al CP de Zuera.

d. Se ha reducido la visita del TER al CP de Daroca a una sola vez al mes: 4 horas/mes.

e. Se mantiene la visita del TER al CP Zuera 8 horas/semana: 32 horas/mes.

f. El resto de las especialidades se mantienen de acuerdo al convenio original.

En conclusión cabe decir que la asistencia sanitaria a reclusos se sigue prestando por parte del Salud en los mismos términos recogidos en el convenio inicial, incluyendo la asistencia especializada en hospitales y centros de especialidades a los internos que se desplazan para ello, el desplazamiento de algunos especialistas a los centros penitenciarios para evitar el traslado de presos y el mantenimiento de la «Unidad de hospitalización de reclusos» en el Hospital Universitario Miguel Servet.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1583/16, relativa al tratamiento antiviral ambulatorio para personas presas en la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos asistencia sanitaria en el nivel de Atención Primaria mientras que la Atención Especializada se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud) al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos. Desde el año 2006 y hasta finales de 2011 esta asistencia venía ajustada a lo que se estableció en el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acordaba el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera para algunas actividades de Atención Especializada (procedimientos diagnósticos y consultas) en determinados horarios.

El seguimiento y tratamiento con fármacos antivirales de los enfermos de hepatitis C crónica viene siendo asumido por el Servicio Aragonés de Salud de la misma forma que en el resto de los pacientes afectados que no pertenecen a la población reclusa de acuerdo con las directrices que se establecieron en 2015 por el Plan Estratégico Nacional para el Manejo de la Hepatitis C impulsado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

De acuerdo con estas directrices la población reclusa afectada por el cuadro de hepatitis C crónica viene siendo tratada por nuestros especialistas de la misma forma que la población general y, hasta el momento, 45 pacientes procedentes de las poblaciones reclusas de los centros de

carácter general, que son el grado de fibrosis hepática igual o mayor a 2 y el genotipo del paciente.

En la tabla adjunta se detalla, para cada paciente, el hospital de referencia que ha coordinado la asistencia (HLB: H. Lozano Blesa, HMS: H. Miguel Servet, HOP: H. Obispo Polanco), la terapia concreta que ha seguido y el número de dosis suministrada.

[illegible]

Centro	Hospital	HARVONI® (Sofosbuvir/ledipasvir)	VIEKIRAX® (Ombitasvir/paritaprevir/ ritonavir)	EXVIERA® (Dasabuvir)	DAKLINZA® (Daclatasvir)	SOVALDI® (Sofosbuvir)
Zuera	HMS	84				
Zuera	HMS				168	168
Zuera	HMS	84				
Zuera	HMS	56				
Zuera	HMS	84				
Zuera	HMS	56				
Zuera	HMS	84				
Zuera	HMS	84				
Zuera	HMS				168	168
Zuera	HMS	84				
Zuera	HMS	84				
Teruel	HOP	84				

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1584/16, relativa a la transferencia de las competencias en materia penitenciaria a la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Desde el traspaso el uno de enero de 2002 a la Comunidad Autónoma de Aragón de las competencias del Insalud en materia de asistencia sanitaria, esta asistencia se ha prestado a los internos en colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en adelante DGIIPP.

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos la atención primaria, mientras que la especializada, al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos, se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud). El coste de esta atención especializada se factura a la DGIIPP según las tarifas aprobadas para el pago de dicha atención cuando existe un tercero obligado al pago. Para facilitar esta atención, se han formalizado en estos años con el Ministerio varios convenios, que se detallan a continuación:

1. El 22 de septiembre de 2004 se firmó el acuerdo tercero del Protocolo de Intenciones en Materia Sanitaria entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) y la Comunidad Autónoma de Aragón en el que se establece que los términos de colaboración y alcance para ambas partes, se deben materializar en un Convenio de Colaboración que se desarrolle a tal efecto.

2. El 10 de julio de 2006 se firmó el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acuerda el desplazamiento de per-

sonal del Salud a los centros penitenciarios para algunas actividades de atención especializada (procedimientos diagnósticos, consultas) en determinados horarios, y la contraprestación económica de la DGIIPP por el mayor coste que esto supone. En la cláusula duodécima de este convenio se establecía que el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, quedando prorrogado tácitamente por periodos anuales hasta que se realice la transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón para su integración en el Servicio Aragonés de Salud.

3. El 29 de diciembre de 2007 se firmó una Adenda al Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo, 10 de julio de 2006. En esta addenda se modificaba la vigencia del mismo, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado expresamente por periodos de dos años hasta que se realice la transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón, para su plena integración en el Servicio Aragonés de Salud. Tras la última prórroga, la vigencia del convenio expiró el 31 de diciembre de 2011.

A pesar de no estar vigente el Convenio desde esa fecha la asistencia sanitaria a reclusos se sigue prestando por el Salud en los mismos términos, incluyendo la asistencia especializada en hospitales y centros de especialidades a los internos que se desplazan para ello, el desplazamiento de algunos especialistas a los centros penitenciarios para evitar el traslado de presos y el mantenimiento de la «Unidad de hospitalización de reclusos» en el Hospital Universitario Miguel Servet. Todo ello sin que se haya percibido contraprestación económica alguna por los desplazamientos de especialistas ni por la asistencia especializada prestada a partir del cuarto trimestre de 2012. Igualmente no se ha percibido ninguna cantidad en concepto de administración de fármacos antivirales de acción directa para el tratamiento de la hepatitis crónica por virus C.

Con fecha 19 de agosto de 2015 se recibe carta de la Secretaría General Técnica de Instituciones Penitenciarias dirigida al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, en la que, de conformidad con lo establecido en la «Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud», se insta a que se haga efectiva la integración en el Salud de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias de nuestra Comunidad Autónoma. Corresponde al Gobierno de Aragón tomar la decisión conjuntamente con el Gobierno central sobre el traspaso de esta competencia por lo que estamos a la espera de la decisión del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón para iniciar la oportuna tramitación.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1585/16, relativa a la cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud en el ámbito penitenciario (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Desde el traspaso el uno de enero de 2002 a la Comunidad Autónoma de Aragón de las competencias del Insalud en materia de asistencia sanitaria, esta asistencia se ha prestado a los internos en colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en adelante DGIIPP.

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos la atención primaria, mientras que la especializada, al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos, se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud). El coste de esta atención especializada se factura a la DGIIPP según las tarifas aprobadas para el pago de dicha atención cuando existe un tercero obligado al pago. Para facilitar esta atención, se han formalizado en estos años con el Ministerio varios convenios, que se detallan a continuación:

1. El 22 de septiembre de 2004 se firmó el acuerdo tercero del Protocolo de Intenciones en Materia Sanitaria entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) y la Comunidad Autónoma de Aragón en el que se establece que los términos de colaboración y alcance para ambas partes, se deben materializar en un Convenio de Colaboración que se desarrolle a tal efecto.

2. El 10 de julio de 2006 se firmó el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acuerda el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios para algunas actividades de atención especializada (procedimientos diagnósticos, consultas) en determinados horarios, y la contraprestación económica de la DGIIPP por el mayor coste que esto supone. En la cláusula duodécima de este convenio se establecía que el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, quedando prorrogado tácitamente por periodos anuales hasta que se realice la

transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón para su integración en el Servicio Aragonés de Salud.

3. El 29 de diciembre de 2007 se firmó una Adenda al Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo, 10 de julio de 2006. En esta adenda se modificaba la vigencia del mismo, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado expresamente por periodos de dos años hasta que se realice la transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón, para su plena integración en el Servicio Aragonés de Salud. Tras la última prórroga, la vigencia del convenio expiró el 31 de diciembre de 2011.

4. Hasta el año 2012, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIIPP) se hizo cargo del coste de la Atención Especializada prestada por el Salud a los internos de las prisiones de Aragón, mediante el envío de facturas por los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma con arreglo a las tarifas establecidas para cargos a terceros. La estimación del coste de esa atención sanitaria era de unos 1,5 millones de euros/año. Hasta ese año, la administración penitenciaria abonó a la Comunidad Autónoma de Aragón tanto las cantidades pactadas por el desplazamiento de especialistas recogido en el Convenio de 2006 como el coste de la asistencia especializada facturado por los hospitales del Salud según la tarificación mencionada.

Desde el ejercicio 2012, a pesar de haber finalizado la última prórroga del convenio de 2006, el Salud ha seguido desplazando facultativos a los centros penitenciarios, en la confianza de que se formalizaría finalmente un nuevo convenio y sería compensado de los gastos extraordinarios en los que incurre para facilitar la atención a los internos. La Abogacía del Estado elaboró un informe jurídico, a raíz de la publicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que concluye que la condición de asegurado del ciudadano no se altera por el hecho de que ingrese en prisión y, por tanto, el interno tiene derecho a la asistencia sanitaria como derecho propio y no en calidad de recluso. Y la financiación de dicha asistencia, concluye igualmente, debe ser asumida por el Servicio de Salud donde se ubique el centro penitenciario. En base a este informe los centros penitenciarios comenzaron a devolver las facturas emitidas por el Salud a partir de ese momento. Este informe fue contestado por el Letrado de la CCAA de Aragón en un informe de 4 de noviembre de 2013 en el que concluye en sentido contrario, insistiendo en que la asistencia sanitaria a los internos está atribuida legalmente a la Administración Penitenciaria competente, que debe asumir su prestación por medios propios o a través de concierto sin que la CCAA de Aragón deba asumir coste alguno por esta asistencia al no ser la titular de este servicio público.

5. En el mes de noviembre de 2012 se recibió una propuesta de convenio remitida desde la DGIIPP, en el que se englobaba tanto los desplazamientos de facultativos que se realizaban con arreglo al convenio finalizado con 2011, como otros aspectos relativos a la asistencia

sanitaria y salud pública. La propuesta incluía una compensación económica de pago capitativo por interno que no tenga derecho a asistencia sanitaria a cargo de la Seguridad Social, en un importe que no se concretaba. Esta propuesta fue analizada por la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón que consideró que, en su conjunto, era lesiva para los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón. Desde la Comunidad Autónoma de Aragón se informó a IIPP de la intención de seguir facturando hasta que se formalizase el nuevo convenio que regule de otra forma la asistencia sanitaria, así como de la disposición de la Comunidad Autónoma para tratar los términos del convenio.

Desde entonces se han venido manteniendo numerosas reuniones entre ambas administraciones con el fin de solucionar este contencioso pero hasta la fecha no se ha llegado a conseguir ningún avance concreto.

A pesar de no estar vigente el Convenio desde esa fecha, la asistencia sanitaria a reclusos se sigue prestando por el Salud en los mismos términos, incluyendo la asistencia especializada en hospitales y centros de especialidades a los internos que se desplazan para ello, el desplazamiento de algunos especialistas a los centros penitenciarios para evitar el traslado de presos y el mantenimiento de la «Unidad de hospitalización de reclusos» en el Hospital Universitario Miguel Servet. Todo ello sin que se haya percibido contraprestación económica alguna por los desplazamientos de especialistas ni por la asistencia especializada prestada a partir del cuarto trimestre de 2012. Igualmente no se ha percibido ninguna cantidad en concepto de administración de fármacos antivirales de acción directa para el tratamiento de la hepatitis crónica por virus C.

Con fecha 19 de agosto de 2015 se recibe carta de la Secretaría General Técnica de Instituciones Penitenciarias dirigida al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, en la que, de conformidad con lo establecido en la «Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud», se insta a que se haga efectiva la integración en el Salud de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias de nuestra Comunidad Autónoma. Corresponde al Gobierno de Aragón tomar la decisión conjuntamente con el Gobierno central sobre el traspaso de esta competencia por lo que estamos a la espera de la decisión del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón para iniciar la oportuna tramitación.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1586/16, relativa a antivirales de acción directa de última generación en penitenciarías (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos asistencia sanitaria en el nivel de Atención Primaria

mientras que la Atención Especializada se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud) al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos. Desde el año 2006 y hasta finales de 2011 esta asistencia venía ajustada a lo que se estableció en el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acordaba el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera para algunas actividades de Atención Especializada (procedimientos diagnósticos y consultas) en determinados horarios.

El seguimiento y tratamiento con fármacos antivirales de los enfermos de hepatitis C crónica viene siendo asumido por el Servicio Aragonés de Salud de la misma forma que en el resto de los pacientes afectados que no pertenecen a la población reclusa de acuerdo con las directrices que se establecieron en 2015 por el Plan Estratégico Nacional para el Manejo de la Hepatitis C impulsado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

De acuerdo con estas directrices la población reclusa afectada por el cuadro de hepatitis C crónica viene siendo tratada por nuestros especialistas de la misma forma que la población general y, hasta el momento, 45 pacientes procedentes de las poblaciones reclusas de los centros de Daroca, Zuera y Teruel han sido tratados en total desde el año 2015 hasta la actualidad.

Por tanto, todas las personas presas susceptibles de ser valoradas, según el criterio clínico de nuestros especialistas en Aparato Digestivo, lo han sido y el tratamiento con antivirales de acción directa de última generación se ha suministrado a todos aquellos que cumplían los criterios de inclusión establecidos con carácter general, que son el grado de fibrosis hepática igual o mayor a 2 y el genotipo del paciente. Hasta la fecha el Departamento de Sanidad no ha efectuado reclamación de pago alguna a IIPP por este concepto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1587/16, relativa a las explotaciones ganaderas de la comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

En relación a la pregunta planteada, desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, con el fin de realizar un correcto análisis de la situación del sector, se remite el balance de bajas y altas de explotaciones ganaderas en las fechas mencionadas.

El número de explotaciones ganaderas de producción y reproducción que se dieron de baja en el registro de explotaciones ganaderas (REGA) en Aragón en el año 2015 han sido 281, que especificadas por especies son las siguientes:

- 188 de la especie ovina/caprina
- 53 de la especie bovina
- 15 de la especie porcina
- 3 de la especie equina
- 4 de aves
- 18 apícolas

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2016, el número de estas explotaciones que han causado baja del (REGA) ha sido de 252, que especificadas por especies han sido las siguientes

- 172 de la especie ovina/caprina
- 39 de la especie bovina
- 16 de la especie porcina
- 3 de la especie equina
- 3 de aves
- 19 apícolas

Así mismo, cabe informar, que en sentido contrario, el número de explotaciones inscritas en REGA en el año 2015 fueron 383, que especificadas por especies fueron las siguientes:

- 62 de la especie ovina/caprina
- 93 de la especie bovina
- 143 de la especie porcina
- 7 de la especie equina
- 27 de aves
- 51 apícolas

Y en el primer semestre de 2016 las inscritas en REGA han sido 254 que especificadas por especies han sido las siguientes

- 54 de la especie ovina/caprina
- 58 de la especie bovina
- 80 de la especie porcina
- 3 de la especie equina
- 25 de aves
- 34 apícolas

	Bajas		Altas		Balance
	2015	2016	2015	2016	2015+2016
Ovino	188	172	62	54	-244
Bovino	53	39	93	58	59
Porcino	15	16	143	80	192
Equino	3	3	7	3	4
Aves	4	3	27	25	45
Apícolas	18	19	51	34	48
Total	281	252	383	254	104

Zaragoza, 21 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1588/16, relativa a las certificaciones del Fite 2016 (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Consultados los archivos de la Dirección General de Administración Local, ninguna, si bien estamos en

plazo de acuerdo con el Convenio Estado-Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1589/16, relativa a la justicia gratuita (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

En relación con la pregunta formulada, se informa que, según consta en la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, en el programa 1421, Capítulo IV, en el subconcepto 480258, se consignaba inicialmente el importe de 2.400.000 €, destinado al pago de los servicios efectuados por los Abogados y Procuradores, así como por sus respectivos Colegios, en materia de Asistencia Jurídica Gratuita.

Posteriormente, mediante una modificación presupuestaria, el importe de la referida partida se incrementó en 1.204.234,68 €, resultando un importe final destinado a la Asistencia Jurídica Gratuita, de 3.604.234,68 €.

Con cargo al referido crédito, en el ejercicio 2016 se han pagado un total de 1.427.023,69 €, de los que 1.393.514,90 € se han pagado a los Colegios de Abogados de las tres provincias aragonesas y 33.508,79 € a los Colegios de Procuradores.

Por otro lado, en el momento presente existe una cantidad de 1.371.341,06 € que corresponden a documentos contables ya contabilizados y pendientes de un próximo pago por parte de la Tesorería del Gobierno de Aragón, de los que 1.367.892,84 € se abonarán a los Colegios de Abogados y 3.448,22 € a los Colegios de Procuradores.

Por último, existen documentos contables ya generados y pendientes de fiscalizar, por un importe de 342.673,07 €, de los que de los que 309.383,43 € corresponden a los Colegios de Abogados y 33.289,61 € a los de Procuradores.

En consecuencia, del importe previsto en el presupuesto de 2016 para financiar la Asistencia Jurídica Gratuita queda, en este momento, un remanente de 463.196,86 €, habiéndose solicitado al Departamento de Hacienda y Administración Pública una ampliación de crédito por importe de 1.257.503,01 € para hacer frente a los costes previstos en lo que resta de año.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1591/16, relativa al presupuesto disponible para la campaña de prevención de incendios (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Tomando como referencia la metodología y sistema de cálculo con el que se elaboran las estadísticas oficiales en Prevención y Extinción de incendios forestales en Aragón que se envían al MAGRAMA para esos mismos conceptos, se puede informar que los datos provisionales que corresponden a la pregunta formulada, con arreglo al presupuesto aprobado por la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca para el año 2016 (que se prevé ejecutar, en estos conceptos, en cifras cercanas al 100 %):

- Presupuesto Prevención: 9.700.000 €
- Presupuesto Extinción: 14.000.000 €
- Total: 23.700.000 €

Dicho presupuesto, comprende tanto los correspondientes encargos a la empresa pública SARGA para la contratación de parte del personal que forma parte del operativo de prevención y extinción de incendios forestales, como el soporte de otros gastos y servicios de prevención y extinción (contratación de medios aéreos, mantenimiento de parque móvil para la extinción de incendios, mantenimiento de aplicaciones informáticas, mantenimiento de infraestructuras, etc).

De este presupuesto alrededor del 50% se destina al período de máxima activación, que corresponde de 16 de junio a 15 de septiembre, distribuyéndose el resto de presupuesto en los periodos de media y baja activación.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1592/16, relativa a los recursos disponibles para la campaña de prevención de incendios (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Los Recursos materiales y humanos que se activan en la fase de máxima activación que corresponde con el verano consisten en:

Cuadrillas para la prevención y lucha contra incendios (terrestres y helitransportadas):

PROVINCIA	SIMPLES	DOBLES	HELITRANSPORTADAS
Huesca	18	1	3
Zaragoza	21	1	2
Teruel	18	3	3
ARAGON	57	5	8

Autobombas forestales: 39 autobombas: 10 en Huesca, 10 en Zaragoza y 19 en Teruel

Medios aéreos: En total hay 8 helicópteros para el transporte de cuadrillas y 1 nave de coordinación.

Centros de Operaciones Provinciales (CECOP)-Emisoras: La red de alerta y comunicaciones de Aragón se fundamenta en tres Centros de Operaciones tres con carácter provincial y uno de carácter Regional.

Maquinaria pesada: A través de retenes de maquinaria pesada, una por provincia, se dispone de un bulldozer montado sobre góndola para su despacho inmediato en caso de incendio.

Puestos y vehículos de mando y comunicaciones

Otros medios humanos: Cabe destacar la integración al operativo anterior de los siguientes grupos compuestos por técnicos, Agentes de Protección de la Naturaleza y personal contratado a través de la empresa SARGA, complementarios a los anteriores:

1. Grupo de Apoyo al Director de Extinción (GADEX)
2. Técnicos PMA (Puesto de Mando Avanzado)
3. Coordinación Aérea
4. Investigación de causas
5. Personal técnico de refuerzo al PMA

El total de recursos humanos como consecuencia de la suma del personal propio del Gobierno de Aragón (sombreado en gris) y el contratado a través de Empresa pública es el siguiente:

Medios humanos	Unidades
Trabajadores cuadrillas terrestres	449
Trabajadores cuadrillas helitransportadas	96
Conductores Autobombas	75
Vigilantes	170
Emisoristas	12
Tripulación medios aéreos	21
Ingenieros e Ingenieros Técnicos	63
Agentes para la Protección de la Naturaleza (APN)	327
Conductores	25
Capataces y encargados	17
TOTAL	1.255

Puestos de Vigilancia: El despliegue se compone de un total de 80 puestos fijos en todo Aragón: 24 en Huesca, 20 en Zaragoza y 36 en Teruel, distribuidos de forma homogénea por toda la geografía aragonesa.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1597/16, relativa a la Administración electrónica (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

El apartado b) del artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Co-

mún de las Administraciones Públicas establece el derecho de los ciudadanos «A ser asistidos en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas».

Independientemente de las obligaciones establecidas en esa ley 39/2015, el Gobierno de Aragón trabaja para mejorar la atención al ciudadano y el soporte en la utilización del medio electrónico con el fin de facilitar la utilización de dichos medios y reducir así tanto las Cargas Administrativas que soportan los ciudadanos (o coste indirecto para el acceso a los servicios) como el propio coste de gestión administrativa por parte de los organismos públicos.

En este contexto surgen consultas técnicas para el acceso al servicio de administración electrónica durante el inicio o tramitación de un expediente cuando el ciudadano no consigue conectarse, identificarse, firmar o acceder a la aplicación o plataforma que el Gobierno de Aragón indica como medio electrónico para realizar la gestión.

Dado que la gestión de este tipo de dificultades no requiere un conocimiento específico sobre administración pública, organización administrativa, derechos del ciudadano o legalidad vigente específica o general se considera susceptible de licitación en el ámbito privado.

Por esa razón y con el fin de mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos y facilitar la adopción del medio electrónico, se incorporó, en el marco del contrato de «desarrollo integrado, ampliación, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones y servicios generales de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón (Cofinanciado FEDER 50%)» el establecimiento de un servicio de atención y soporte técnico a los servicios horizontales de administración electrónica.

Tal como establece el apartado 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas de dicho contrato el Centro de Atención a Usuarios de Administración Electrónica incluye:

- La atención a todo tipo de usuarios: Ciudadanos, Empresas, Empleados e Integradores
- La utilización de diferentes medios de comunicación: Teléfono, Formulario Web, Correo Electrónico,
- La Información y seguimiento de las consultas hasta su resolución satisfactoria.
- La elaboración de elementos de ayuda destinados a reducir la necesidad de atención personalizada para el ciudadano no tenga problemas ni dudas técnicas o pueda resolverlas de forma autónoma.

La empresa adjudicataria ofertó un total de 317.395,68 €, lo que implica una reducción de costes del 35%, y las siguientes mejoras:

- Capacidad de atender hasta 270 peticiones al día.
- Posibilidad de incorporar hasta 20 servicios adicionales.
- Hasta 150 peticiones adicionales en día de especial actividad.
- Una reducción del 20% en cada llamada adicional en día de especial actividad.

Por tanto el Gobierno de Aragón dispone de las herramientas necesarias para atender las necesidades del ciudadano en materia de atención y soporte técnico al ciudadano.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2016.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1599/16, relativa a estudios universitarios (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

La vertebración del territorio aragonés, en el ámbito de la política universitaria, se aspira a conseguir tanto a través del apoyo a los distintos campus universitarios del Sistema Universitario de Aragón como a través del desarrollo de actividades universitarias en otras localidades.

En esa línea, los convenios de colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con la Fundación Universitaria Antonio Gargallo (cursos de verano de Teruel), con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (sede Pirineos y cursos de inmersión lingüística en inglés) y con la Universidad de Zaragoza (cursos de Español como Lengua para Extranjeros en Jaca) contribuyen a la descentralización del conocimiento por el territorio a localidades que no cuentan con campus presenciales. El papel de las sedes de la UNED es, para este objetivo, especialmente relevante, puesto que además de las actividades de extensión universitaria permite el desarrollo de formación reglada en todo el territorio aragonés.

Cuando se habla de la posibilidad de estudios universitarios en otras sedes se pretende incidir en que, más allá de la localización de las actividades en ciudades o pueblos concretos, estas actividades de extensión universitaria sean susceptibles de ser realizadas en otras ubicaciones de nuestro territorio. Por esa razón, la Fundación Antonio Gargallo ha realizado cursos en localidades como Calanda, Orihuela del Tremedal, Gallocanta o Ariño mientras que la UIMP ha descentralizado sus actividades en localidades como Jaca, Canfranc, Hecho o Barbastro. En resumidas cuentas, el objetivo del Gobierno de Aragón es que se continúen realizando este tipo de actividades, en función de la temática de los cursos, en la mayor cantidad posible de localidades aragonesas.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2016.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1600/16, relativa a la toma de posesión del nuevo Director de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ha reiterado en numerosas ocasiones, como se recoge en los antecedentes de la pregunta, y vuelve a hacerlo en esta ocasión, su «apoyo y respaldo» a los campus de Huesca, Teruel y La Almunia y, por descontado, al nuevo Director de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, en cuya toma de posesión se había comprometido a estar presente junto al Consejero de Sanidad. Lamentablemente, un asunto familiar urgente y de última hora le impidió cumplir ese compromiso, por lo que fue representada, como no podía ser de otra manera más digna, por el Director General de Universidades y la Directora General de Investigación e Innovación.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2016.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1614/16, relativa a inversiones en regadíos (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se informa que, el apoyo a proyectos de modernización y de creación de regadíos tienen dos vías de ejecución: vía de ejecución propia por la administración, con participación financiera de los regantes; y vía de subvención a las comunidades de regantes en los proyectos que ellas mismas promueven (caso general de la modernización de regadíos).

La siguiente tabla muestra los montantes comprometidos por este Departamento y cuya ejecución se completará a lo largo del ejercicio 2016.

Tipología de la actuación	Inversiones
Modernización de regadíos	5.076.000,00
Creación de regadíos	1.978.155,43
TOTAL	7.054.155,43

Los pagos de subvención o de inversión propia que llevan aparejados dichos compromisos, se van efectuando conforme se va certificando la obra ejecutada, siendo que a fecha de 27 de septiembre, el monto ya pagado alcanza 1.041.668,69 €.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1628/16, relativa a las indemnizaciones por asistencia a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 110/2014, de 8 de julio, y el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión del día 22 de noviembre de 2011, los miembros que integran las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita con derecho a indemnización por asistencia a las mismas, perciben 71 euros brutos por sesión, sin que pueda sobrepasar el límite mensual de 153 euros y anual de 1.836 euros.

Se adjunta copia del Acuerdo de 22 de noviembre de 2011 indicado anteriormente, así como relación de las percepciones solicitadas, si bien del año 2016 únicamente se pueden facilitar en estos momentos las cantidades correspondientes al primer trimestre.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

[La citada documentación se encuentra a disposición de las señoras y señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1661/16, relativa a la sentencia del Tribunal Supremo en relación con el catálogo de especies invasoras (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

La Sentencia 637/2016, de 16 de marzo de 2016, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 17 de junio de 2016, ha modificado varios extremos del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, que regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, resultando de aplicación desde su publicación lo dispuesto en el fallo de la misma y quedando, también desde esa fecha, sin contenido o desplazados los preceptos de la Orden DRS/28/2016, de 27 de enero, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2016 que contradigan lo dispuesto en el citado Real Decreto, ya que esta norma, de conformidad con su disposición final primera, tiene carácter básico.

Se trata por tanto de disposiciones legales de carácter superior a la legislación de pesca que puede emanar de nuestra Comunidad autónoma y que deben ser respetados dentro de la legalidad vigente.

Desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se han mantenido reuniones con el Ministerio

de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, donde se puso de relieve el interés estratégico, en sus aspectos social y económico, que la pesca de determinadas especies exóticas tiene para la economía de algunos municipios aragoneses.

La conclusión es que para lograr revertir la situación actual con respecto a la obligación del sacrificio de las especies piscícolas exóticas invasoras que se capturen deberá modificarse no sólo el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, que regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, que ya está en proceso de modificación, sino la propia Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, pudiendo, en su caso, ejercerse la iniciativa legislativa de acuerdo con los procedimientos establecidos en el artículo 87 de la Constitución Española.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1662/16, relativa a la reserva de caza de los Montes Universales (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

En primer lugar señalar que con la constitución de la reserva de caza los municipios que la integran, ceden exclusivamente los derechos cinegéticos, y no la totalidad del resto de usos legales de los terrenos que la componen, en los que los propietarios y ayuntamientos pueden seguir ejerciendo de forma particular cualquier otra actividad.

Una de las prioridades del Gobierno de Aragón es la estabilización presupuestaria, y, en cuanto a las actividades cinegéticas, se pretende asimismo su sostenibilidad, y entendiendo que bajo el mismo criterio el equipo de Gobierno en 2013, ya disminuyó estas mismas ayudas en un 66,7%

Aun así, el Gobierno de Aragón en 2016, invirtió en las 49.682 hectáreas que componen la reserva un 19,1% del presupuesto disponible para la caza en todo Aragón.

A esto se deben sumar, los costes de las tareas que realizan en la Reserva, una guardería compuesta por personal propio del gobierno de Aragón, cuya partida presupuestaria financiada mediante capítulo 1 del presupuesto, no ha sido contemplada en los cálculos anteriores

No obstante lo anterior, los ayuntamientos de la Reserva de los Montes Universales que soliciten la reversión de los derechos cinegéticos a los propietarios de los terrenos, podrían ser excluidos de la reserva debiendo constituirse entonces como cotos de caza.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1663/16, relativa a los tratamientos antigranizo (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

La incidencia de episodios de daño en cultivos por pedrisco, resulta muy relevante en el territorio aragonés. De ahí que a lo largo de los años se han venido implementando políticas públicas diversas cuyo objetivo es, precisamente, la reducción del efecto de los referidos daños sobre la renta de los agricultores.

En la actualidad, hay tres grandes tipologías de medidas que se hallan implementadas y que conviven en su aplicación, dividiéndose en dos ámbitos generales en función de si su objetivo es prevenir el daño o el de compensar económicamente del mismo una vez este ha acaecido:

1) Elementos de reducción o prevención del daño:

Mallas antigranizo que se instalan sobre los cultivos, por su coste, únicamente son viables en cultivos de alto valor y la red de generadores de yoduro de plata (Agl) situados a nivel del suelo coordinados por el Consorcio de lucha Antigranizo que agrupa municipios de diversas Comarcas.

En relación a ambos sistemas anteriormente descritos, este Departamento considera que son métodos con la necesaria certidumbre científica que ha dado lugar a su apoyo a través de políticas públicas en las pasadas legislaturas con el objetivo de incentivar su implantación. Incluso las mallas antigranizo, siguen apoyándose en estos momentos desde el Departamento, dado el especial interés que presentan en cultivos de alto valor y su elevado coste de instalación. Por otra parte, este Departamento no dispone de información científica contrastada alguna que concluya que ninguno de ellos pueda generar efectos colaterales significativos.

2) Actuaciones para compensación económica de los daños ya producidos.

En este caso, la herramienta son los seguros agrarios en los que este Departamento, aporta más de 9 millones de € anuales que se suman a las subvenciones que también aporta la administración general del estado. Se trata de una política fundamental para esta administración ya que salvaguarda la renta de los agricultores frente a fenómenos atmosféricos como sequías, heladas o pedriscos, siendo que se halla en proceso continuo de mejora a través de los grupos de trabajo en los que también participan los representantes sectoriales.

Así mismo cabe destacar la elevada eficacia de esta medida en el caso de los pedriscos que, a modo de ejemplo, alcanzó las 5.455 declaraciones de daños por pedrisco que afectaron a 57.158 hectáreas, con un total de 13 millones de € de indemnización pagada a los agricultores contratantes de pólizas que cubrían este riesgo.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1664/16, relativa a la calidad del aire en nuestra comunidad autónoma (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

En relación a la pregunta planteada, el Gobierno de Aragón cuenta con todos los protocolos de aviso a autoridades, que se revisan y actualizan todos los años, así como para el control y seguimiento de la calidad del aire, Aragón cuenta con la Red Regional de Inmisión de Calidad del Aire de Aragón, (RRICAA), donde se recogen más de 5 millones de datos al año, que nos permiten controlar la calidad del aire ambiente y está compuesta por:

6 Estaciones fijas

1 Unidad móvil instalada en 2015, indefinidamente en Sabiñánigo, para apoyar las labores de control de la calidad del aire durante las obras asociadas a los trabajos en el vertedero de Bailín.

1 Unidad móvil instalada en 2015, ubicada en Cuarte de Huerva, destinada a campañas estacionales.

2 Captadores gravimétricos de material particulado en las localidades de Sariñena y Alcañiz.

En lo que respecta a la ciudad de Zaragoza, cuenta con su propia red, que es gestionada por el propio Ayuntamiento

Asimismo, cabe informar que el funcionamiento y explotación de la información de los datos recogidos, conlleva los siguientes trabajos por parte de los servicios técnicos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:

— Dirección de Asistencia Técnica, para el Mantenimiento de las estaciones, fijas, móviles y los captadores gravimétricos con una empresa especializada, de forma que esté asegurado el correcto funcionamiento de los equipos de medición y los ordenadores de cada estación.

— Mediante medios propios, validación diaria de los datos recibidos en el centro de control de datos, verificación de funcionamiento, incidencias, etc. para que una vez validados, estos datos sean visibles en la web www.aragonaire.es.

— Análisis mediante pesada en el Laboratorio de Medio Ambiente de la DP de Teruel en Andorra, de los filtros, de recogida diaria, procedentes de los captadores gravimétricos de PM10 y PM2,5 de todas nuestras estaciones y captadores.

— Mantenimiento y actualización de la página web: www.aragonaire.es, que proporciona información sobre la red y otras redes privadas, principalmente las de instalaciones de generación eléctrica de carbón y gas. Esta web está conectada en tiempo real (on-line) con las seis estaciones de la red de medición de la Comunidad Autónoma de forma que facilita al ciudadano información inmediata sobre la calidad del aire que respira. Al mismo tiempo, mediante esta web, se informa al Ministerio, a la Agencia Europea de Medio Ambiente y a la Comisión, sobre la Calidad del Aire en Aragón.

Este año, a través de AST se ha adquirido un nuevo programa de telecomunicación entre las estaciones RRICAA y el centro de control de datos.

— También se realiza el aviso, comunicación telefónica, recepción, validación y actualización de los datos para el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes denominado PRTR-España, donde más de 600 centros aragoneses han notificado sus emisiones y 39 sustancias.

Se atienden puntualmente las solicitudes de información ambiental en esta materia. Asimismo se traslada a la DG de Salud Pública y los ayuntamientos afectados, la información sobre partículas por haberse producido situaciones de conflicto

Desde este Departamento, se mantiene una estrecha colaboración con el MAGRAMA, realizando aportaciones en el Plan Nacional de Calidad del Aire, participando en todas las campañas de intercomparación que a iniciativa del Instituto de Salud Pública y Medio Ambiente Carlos III, se ofrecen a las CCAA. y asistiendo a reuniones tanto online como presenciales, en las que se ha demandado la elaboración de un Plan Nacional de Ozono, por las especiales características y problemática de este contaminante.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1678/16, relativa al pago trimestral a las entidades comarcales (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

	AÑO 2016	IMPORTE	PAGADO
FUNCIONES Y SERVICIOS	primer trimestre	6.054.118,45	30 de mayo
	segundo trimestre	6.054.118,45	7 de julio
FUNCIONES Y SERVICIOS - ACCIÓN SOCIAL	primer trimestre	1.350.857,75	18 de marzo
	segundo trimestre	1.350.857,75	30 de mayo
GASTOS DE PERSONAL	primer trimestre	1.415.786,94	18 de marzo
	segundo trimestre	1.415.786,94	30 de mayo
MANTENIMIENTO DE INVERSIONES	primer trimestre	602.149,31	18 de marzo
	segundo trimestre	602.149,31	30 de mayo
FONDO SOCIAL COMARCAL	25%	5.109.395,33	10 de agosto
	25%	5.109.395,33	29 de agosto

Zaragoza, 22 de septiembre de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1683/16, relativa al uso turístico del denominado «salto de Bierge» (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Sobre el Salto de Bierge confluyen diferentes ámbitos competenciales en la medida que se involucra la calidad de las aguas, la policía del Dominio Público Hidráulico, el baño, la promoción turística, la protección civil, el tráfico, las carreteras, la conservación del medio natural, entre otras.

Resulta relevante conocer, además, que el azud e infraestructuras asociadas son propiedad del Ayuntamiento de Bierge como consecuencia de la cesión por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, así como el hecho de que el lugar se encuentra en la Zona Periférica y de Protección del Parque Natural de la sierra y Cañones de Guara.

El pasado día 11 de agosto de 2016, a la vista de los importantes problemas en materia de seguridad, salubridad, tráfico y medio ambiente, que se producen en el entorno del salto de Bierge, debido a la masificación de visitantes en especial en días festivos y fines de semana, el Gobierno de Aragón convocó una reunión para coordinar un grupo de trabajo con el resto de instituciones y asociaciones afectadas, para lograr una solución operativa de cara al verano de 2017.

Desde el Departamento se considera muy positiva la decisión de proceder a ordenar, en aras de la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, un espacio como el Salto de Bierge y, a través de la Dirección General de Turismo, se pone a disposición del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para lograr alcanzar la mejor solución operativa desde el punto de vista de la sostenibilidad social, económica y ambiental, participando y colaborando, si así fuera preciso, en la elaboración de la normativa por el Grupo de Trabajo constituido.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.

El Consejero de Vertebración
del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1690/16, relativa a unidades concertadas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

La Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2016/2017 en la que se resuelve con carácter definitivo la modificación de unidades concertadas para el curso 2016/2017, se encuen-

tra en la última fase para su aprobación. No obstante la Orden ECD/1/2016, de 4 de enero, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos, curso académico 2016-2017, base décima punto 3 señala «Los Servicios Provinciales a través de la Inspección de Educación, y a la vista de los datos de matriculación en los centros con concierto educativo y cuantas otras actuaciones consideren pertinentes, remitirán a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional antes del 15 de octubre, propuesta de modificación de dichos conciertos cuando proceda». Por lo tanto, hasta esa fecha los Servicios Provinciales de Educación pueden proponer modificaciones de unidades concertadas a la vista de los datos de matrícula.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1692/16, relativa a profesorado en aulas de 2 años (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha procedido a dotar a cada centro en cuestión con un docente adicional de Educación Infantil del Cuerpo de Maestros de Educación Infantil por el procedimiento de provisión de puestos establecido por la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme se estableció en las instrucciones del Anexo I de la Orden ECD/603/2016, de 15 de junio (*Boletín Oficial de Aragón*, número 121, de 24 de junio), por la que se regulan las condiciones para la implantación experimental de la escolarización anticipada en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria Calixto Ariño de Zaragoza, El Parque de Huesca y Pierres Vedel de Teruel a partir del curso 2016/2017.

Dada la singularidad del proyecto, así como la voluntad del Departamento en su puesta en funcionamiento a partir del curso 2016/2017, tras la aprobación del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón (*Boletín Oficial de Aragón* número 62, de 1 de abril de 2016) de escolarización, en relación con la selección de personal se observó la imposibilidad de estas plazas de ser objeto de inclusión en un proceso generalizado de selección de personal conjunto al resto de puestos docentes para el curso 2016/17. Es de reseñar que este asunto fue objeto de tratamiento previo en la correspondiente Mesa Sectorial a fin de informar adecuadamente de la cuestión a los colectivos interesados.

Por ello se ha debido acudir a la selección a través de un procedimiento separado que garantizase en todo caso la selección de personal con la necesaria titulación, con disponibilidad de movilidad funcional prácticamente inmediata a uno de los puestos en cuestión, así como, que asegurase contar con personal con

la necesaria experiencia para desarrollar las funciones que requiere el proyecto en cuestión.

En consecuencia, se procedió a la propuesta de las correspondientes comisiones de servicio por parte de los respectivos Servicios Provinciales, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de cobertura de puestos en el ámbito docente, de cara a garantizar la cobertura de los puestos por personal idóneo por su titulación y experiencia en el plazo necesario de cara al inicio de curso.

De cara a la regulación del proyecto para su implantación a partir del curso 2017/2018, en la que participarán las organizaciones sindicales representativas y el resto de asociaciones y organizaciones que componen, el Consejo Escolar de Aragón, la contratación del profesorado será una de las cuestiones a analizar.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1694/16, relativa a solicitudes de matrícula en aulas de 2 años en colegios públicos (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

El Anexo I de la Orden ECD/603/2016, de 15 de junio, por la que se regulan las condiciones para la implantación experimental de la escolarización anticipada en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria Calixto Ariño de Zaragoza, El Parque de Huesca y Pierres Vedel de Teruel a partir del curso 2016/2017 (*Boletín Oficial de Aragón*, número 121, de 24 de junio de 2016) establece las instrucciones de cara a ordenar la implantación del programa en cuestión.

En dicho anexo se establece la ratio máxima de las aulas de 2 a 3 años de los centros que participan en el proyecto experimental para el curso 2016/17, que será de 18 alumnos. Podrán acceder a estas aulas de 2 a 3 años los niños y niñas que hayan nacido en el año 2014.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la citada instrucción, y en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en esta Orden, se considerará supletoriamente aplicable el Decreto 30/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón (*Boletín Oficial de Aragón*, número 62, de 1 de abril de 2016) y la Orden ECD/281/2016, de 6 de abril, por la que se convoca el procedimiento de escolarización de alumnos para el curso 2016/17 (*Boletín Oficial de Aragón*, número 67, de 8 de abril de 2016).

En el procedimiento de solicitudes y matriculaciones, de acuerdo con los datos obrantes en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, concurrieron 25 solicitudes en Zaragoza, 36 en Huesca y en Teruel 24, si bien de estas últimas hubo 4 que se presentaron fuera de plazo.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1699/16, relativa al abastecimiento de los núcleos del municipio de La Puebla de Castro (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

En relación a la pregunta realizada se informa que, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a través del Instituto Aragonés del Agua (IAA) está en permanente contacto con la Confederación Hidrográfica del Ebro para comprobar que La Puebla de Castro dispone de agua para el abastecimiento de su población, incrementada en época estival, como se expone en la motivación de la pregunta formulada.

Ante lo cual, la CHE ha manifestado su compromiso, que está cumpliendo, de garantizar el suministro de agua mediante camiones cisterna a la Puebla de Castro.

Asimismo, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a través del Instituto Aragonés del Agua ha ofrecido ayuda técnica al Ayuntamiento para establecer un régimen de explotación del sistema de abastecimiento que ofrezca las máximas garantías para la continuidad del servicio.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1714/16, relativa a los perceptores de la PAC (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

En relación a la pregunta planteada se informa que: En el año 2015 ya entró en vigor la nueva reforma de la PAC 2014/2020, por lo que los pagos de las ayudas se basan en el Régimen de Pago Base (PB) y en el Greening o Pago Verde (PV).

El resumen de la campaña/solicitud de la PAC 2015 es el que se detalla a continuación.

47.049 Solicitantes de PB

43.796 Solicitudes admisibles

43.661 Beneficiarios con al menos un pago de PB o PV

402 Solicitantes con sanciones mayores del 20 % (art.19, R(UE)1306/2013), que no cobran Pago Básico pero si cobran Pago Verde.

Siendo el importe total pagado de ayudas desacomodadas (Pago Básico y Pago Verde): 382.414.095 €

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1716/16, relativa a la reestructuración del hospital Miguel Servet (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

La reestructuración del Hospital Universitario Miguel Servet responde a un proyecto estratégico planteado por el equipo directivo para mejorar la ubicación de los Servicios y Unidades atendiendo a los siguientes criterios:

- Adecuación de las necesidades de recursos estructurales

- Mejorar la confortabilidad de los pacientes

- Idoneidad de la ubicación por procesos y tipo de cuidados

- Adecuación de los Recursos Humanos

- Mejorar la gestión de camas, agilizando el momento del alta del paciente y acortando el tiempo de espera de los ingresos urgentes

Dicho proyecto ha estado motivado por diversas razones:

Por una parte la necesidad de redimensionar el área de salud mental, con unas condiciones estructurales adecuadas para la atención a la población de referencia con patología psiquiátrica, ya que existía una insuficiente dotación de camas y de espacios terapéuticos para la atención de estos pacientes. Para ello se ha definido un «Plan funcional» que ha sido publicado en el pasado mes de Julio.

Por otra parte, el crecimiento del Hospital en los últimos años, así como los avances diagnósticos y terapéuticos y la ambulatorización de algunos procesos hacía necesaria una ordenación de sus espacios con criterios de coherencia y de utilización eficiente.

Así, se ha planteado una agrupación de varios servicios y unidades quirúrgicas cuyos procesos tienen características similares en un espacio más cercano al bloque quirúrgico y con unas mejores condiciones de confortabilidad para los pacientes.

Finalmente, esta agrupación ha permitido llevar a cabo actuaciones en algunos servicios médicos, como en Oncología Médica, que estaba ubicado en el Hospital Materno Infantil y lógicamente ha pasado a instalarse en el H. General.

Los recursos de camas asignados a los Servicios y Unidades han sido revisados para adecuarlos en base a las necesidades actuales en relación a sus índices de ocupación, tiempo de estancia media y evolución diagnóstica y terapéutica, con el objetivo de obtener una ubicación más adecuada de los pa-

cientes en relación a los cuidados que necesitan y así evitar, en la medida de lo posible ingresos de pacientes «fuera de área».

Además se ha puesto en marcha, el pasado mes de mayo un «Área de altas» que permite ubicar a los pacientes que ya han sido dados de alta, y que están pendientes de un traslado en ambulancia o por parte de sus familiares. Este proyecto está posibilitando agilizar la gestión y disminuir el tiempo de espera de otros pacientes que necesitan una cama para ser ingresados.

Los plazos para llevar a cabo estos proyectos responden a un cronograma en el que algunos movimientos ya se han producido en julio de 2016, el resto está previsto que se produzcan de forma gradual en el periodo comprendido entre el último trimestre de 2016 y el primer semestre de 2017.

Respecto de las actuaciones que precisan obra, está finalizando el trámite de adjudicación de la redacción del proyecto de la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Breve del Hospital Miguel Servet. Una vez redactado se procederá a solicitar licencia de obra y a tramitar el correspondiente expediente de ejecución de las obras de construcción.

El inicio de las obras podría ser en el primer semestre de 2017, siempre que existan disponibilidades presupuestarias.

El coste de las actuaciones se conocerán cuando se disponga del proyecto, no obstante se estima que serán entorno a unos 2,5 millones de euros.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1720/16, relativa a los instrumentos tecnológicos de protección a las víctimas de violencia sobre la mujer de los que dispone el Gobierno de Aragón (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

En relación con la pregunta formulada, se informa que los Juzgados y Tribunales con competencia en materia de violencia de género de Aragón son dotados, en el ámbito de protección de la mujer, con instrumentos tecnológicos procedentes del Ministerio de Justicia quien contrata el servicio con una empresa (Cometa) para todo el territorio nacional, siendo necesario pedir los datos recabados en la pregunta a dicho Ministerio.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1724/16, relativa a la dotación presupuestaria con la que cuenta el programa regulado en la Orden ECD/946/2016, de 4 de agosto (BOCA 103, de 16 de septiembre de 2016).

La Orden ECD/946/2016, de 4 de agosto, regula los Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional dirigidos a personas sin cualificación profesional o con necesidades educativas especiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Estos programas se pueden impartir, en función de sus modalidades, por las siguientes entidades o centros docentes públicos:

— La modalidad I en entidades locales o por entidades promovidas por ellas, en las organizaciones empresariales o sindicales y las entidades privadas sin ánimo de lucro que acrediten los requisitos mínimos personales y materiales para el desarrollo de los diferentes módulos y cuenten con la autorización correspondiente.

— La modalidad II, además de por las entidades y organizaciones indicadas anteriormente, por los centros docentes públicos.

En el curso 2016/2017, en centros docentes de la Comunidad Autónoma, está previsto que se realice la siguiente oferta de 9 programas. Para el desarrollo de los mismos el Departamento ha dotado a los centros de los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo.

Para los programas que sean desarrollados por las entidades locales, las organizaciones empresariales o sindicales y las entidades privadas sin ánimo de lucro, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19.5 de la Orden ECD/9746/2016, podrá convocar anualmente subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de los estos programas.

En las convocatorias, de próxima publicación, para financiar programas iniciados en el año 2015 en desarrollo de la normativa anterior, pero que tienen la misma finalidad, y dentro del presupuesto del Departamento del año 2016, se contempla la ejecución de las siguientes partidas presupuestarias:

G/4226/460116/11201. Programas de cualificación profesional: 262.152,50 €

G/4226/460116/91001. Programas de cualificación profesional: 262.152,50 €

G/4226/480430/11201. Programas de cualificación profesional: 183.375,00 €

G/4226/480430/91001. Programas de cualificación profesional: 183.375,00 €

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1755/16, relativa a las mejoras sanitarias en el municipio de Binéfar (BOCA 105, de 21 de septiembre de 2016).

En el CS de Binéfar hay 2 médicos y una enfermera de atención continuada en horario diurno (de 17 horas a 22 horas de lunes a viernes y de 8 horas a 22 horas fines de semana y festivos) y de 22 horas a 8 horas del día siguiente 1 médico y 1 enfermera. En principio estos recursos son adecuados a la demanda existente. El mayor volumen de atenciones se produce en horario diurno, siendo significativamente inferior por las noches, y no justificaría el incremento de recursos de personal sanitario (médico y/o enfermera) en este tramo horario. Además la UME del 061 de Monzón se encuentra solo a 12,8 kilómetros y puede prestar apoyo si es requerida en un breve espacio de tiempo.

Si bien anteriormente sucedía que, cuando el equipo médico se ausentaba por las noches para atender alguna urgencia fuera del centro, y se daba el caso de que había algún paciente esperando, se le pedía que abandonara el centro hasta el regreso del personal, se han hecho reformas en el área de urgencias y los pacientes pueden permanecer en el centro aunque se ausenten los profesionales.

Desde el día 1 de septiembre de 2016 se ha procedido a la contratación de un celador las noches de los viernes, sábados y vísperas de festivos, de forma que pueda colaborar en la atención a los pacientes las noches de la semana en las que es previsible una mayor demanda, así como custodiar el centro y recibir las demandas de asistencia cuando tenga que ausentarse el equipo médico.

Se evaluarán los resultados de las medidas adoptadas para valorar su continuidad, y no está prevista la incorporación de más personal de medicina y/o enfermería, salvo momentos puntuales o incremento significativo de la demanda.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular,

al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe, de manera concreta y específica, del plan de mejora del empleo suscrito por el Gobierno de Aragón y los agentes sociales del 28 de septiembre de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

La solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, ha conocido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Podemos Aragón en el que solicita que la comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada por el G.P. Podemos Aragón, publicada en el BOCA núm. 107, de 30 de septiembre de 2016, pase a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera responda ante la destrucción del patrimonio aragonés en las obras del pantano de Mularroya.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180

del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Aragonés, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud ante la citada Comisión para que informe sobre la situación actual de la escuela de Enfermería de Huesca.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del Consejero de Sanidad, del Director General de Asistencia Sanitaria ante la citada Comisión para que informe sobre la transferencia de competencias en materia de sanidad penitenciaria.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la citada Comisión para que informe sobre qué acciones se van a llevar a cabo desde la Dirección General de Planificación y Formación Profesional para adaptar la programación de los diferentes estudios y niveles de Formación Profesional a los perfiles profesionales que la sociedad aragonesa va a exigir en el futuro.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la citada Comisión para que informe sobre las líneas generales respecto a la planificación educativa y formación profesional para el presente curso escolar.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la citada Comisión para que informe sobre la situación de la Universidad de Zaragoza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Española de Fundaciones ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Española de Fundaciones ante la citada Comisión al objeto de que presente su visión sobre el papel que las fundaciones vienen realizando en la consolidación de la sociedad civil aragonesa.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del representante de Electro y Químico Sensibles por el Derecho a la Salud ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del representante de Electro y Químico Sensibles por el Derecho a la Salud ante la citada Comisión al objeto de que exponga la necesidad de actualizar los niveles de seguridad en materia de campos electromagnéticos, así como la situación de indefensión de los afectados por Electrohipersensibilidad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Sindicato UGT ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Sindicato UGT ante la citada Comisión al objeto de que exponga las carencias actuales del Transporte Sanitario Urgente en Aragón y proponer mejoras al respecto.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Elección del Presidente de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tras dejar de pertenecer a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales D.ª Erika Sanz Méliz, Presidenta de la misma, esta Comisión, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, ha procedido a realizar la correspondiente elección, resultando elegido Presidente de la misma el Diputado del G.P. Podemos Aragón D. Héctor Vicente Ocón.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Modificación de representante suplente del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, ha conocido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Gaspar Martínez, en virtud del artículo 48 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que comunica la sustitución de un miembro suplente de dicho grupo en la Comisión Institucional:

Comisión Institucional:

— Miembro suplente: D. Javier Martínez Romero, en sustitución de D.ª Susana Gaspar Martínez.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de julio de 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de julio de 2016, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 4 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Clase	Núm. expe	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3120000054	29-07-2016	-150000	0	Actividades C.I.T.A.	Ampliación de crédito financiada baja otros conceptos	art.40 TRLH art.6 LP	y CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000054	29-07-2016	-100000	0	Actividades C.I.T.A.	Ampliación de crédito financiada baja otros conceptos	art.40 TRLH art.6 LP	y CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000054	29-07-2016	0	1354500	Universidad de Zaragoza. Transferencia Básica	Ampliación de crédito financiada baja otros conceptos	art.40 TRLH art.6 LP	y CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000054	29-07-2016	-346355,42	0	Acciones de Investigación e Innovación	Ampliación de crédito financiada baja otros conceptos	art.40 TRLH art.6 LP	y CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000054	29-07-2016	-10000	0	Gastos de divulgación y promoción	Ampliación de crédito financiada baja otros conceptos	art.40 TRLH art.6 LP	y CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. expe	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3120000054	29-07-2016	-5000	0	Gastos de divulgación y promoción	Ampliación de crédito financiada baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000054	29-07-2016	-292430,3	0	Estudios y trabajos técnicos	Ampliación de crédito financiada baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000054	29-07-2016	-111357,14	0	Estudios y trabajos técnicos	Ampliación de crédito financiada baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000054	29-07-2016	-40000	0	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000054	29-07-2016	-221500	0	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000054	29-07-2016	-77857,14	0	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	Ampliación de crédito financiada baja otros conceptos	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000050	01-07-2016	0	117655837,3	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000005	29-07-2016	-118413,49	0	Subvenciones de Capital a Empresas Públicas	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000005	29-07-2016	0	118413,49	Elect. Rural, Ahorro y Divers. Energ. Fom Energ. Reno	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000009	05-07-2016	0	77655837,33	Energía eléctrica	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000009	05-07-2016	0	40000000	Farmacia- Recetas médicas	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000008	14-07-2016	0	483002	Ingreso Aragonés de Inserción	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000008	14-07-2016	0	1248770	Programas de menores	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000008	04-07-2016	-15305	0	Gastos de divulgación y promoción	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000008	04-07-2016	0	15305	Estudios y trabajos técnicos	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000007	08-07-2016	0	33847,71	Maquinaria, instalación y utillaje	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000007	08-07-2016	-33847,71	0	Maquinaria, instalación y utillaje	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3550000004	04-07-2016	-90000	0	Sueldos de Personal Funcionario	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3550000004	04-07-2016	0	90000	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000003	04-07-2016	-20000	0	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3110000003	04-07-2016	-10000	0	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3110000003	04-07-2016	-20000	0	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3110000003	04-07-2016	-5000	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3110000003	04-07-2016	0	60000	Ayudas por Partos Múltiples	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3110000003	04-07-2016	-5000	0	Seguridad	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000046	19-07-2016	-4500	0	Casa Salesiana N.S.Pilar Premio Nac. Don Bosco	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO

Clase	Núm. expe	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3120000046	19-07-2016	0	4500	Programas Educativos	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000003	12-07-2016	-8500	0	Rep. y conserv. equipos procesos de información	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000003	12-07-2016	-1000	0	Ordinario no inventariable	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000003	12-07-2016	-1500	0	Mobiliario y enseres	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000003	12-07-2016	-3200	0	Limpieza y aseo	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000003	12-07-2016	-800	0	Locomoción	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000003	12-07-2016	0	15000	Becas formación Instituto Geográfico Aragón	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000026	29-07-2016	-615000	0	Asesoramiento de entidades	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000026	29-07-2016	-82000	0	Asesoramiento de entidades	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000026	29-07-2016	-27333,33	0	Asesoramiento de entidades	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000026	29-07-2016	-205000	0	Asesoramiento de entidades	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000026	29-07-2016	0	697000	Indemnización Compensatoria Básica	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000026	29-07-2016	0	232333,33	Indemnización Compensatoria Básica	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000028	29-07-2016	0	86851,29	Tributos locales	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000028	29-07-2016	0	6648,71		Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000028	29-07-2016	-93500	0	Apoyo a Actividades Agrarias	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000006	04-07-2016	0	50000	Actividades del Instituto Aragonés de Fomento	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000006	04-07-2016	-50000	0	Reuniones y conferencias	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000009	29-07-2016	-42875	0	PLAN ESTRATÉGICO ACTIVIDAD EXPORTADORA	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000009	29-07-2016	0	42875	Inmovilizado Inmaterial	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000019	29-07-2016	0	36000	Estudios y trabajos técnicos	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000019	29-07-2016	-13802,99	0	Acciones de Investigación e Innovación	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000019	29-07-2016	-22197,01	0	Acciones de Investigación e Innovación	Transferencia de crédito sin alterar distribución funcional del gasto	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO

Clase	Núm. expe	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3130000008	20-07-2016	0	240164		Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000008	20-07-2016	-99822	0	Plan Vivienda 2013-2016. Ayudas para rehabilitaci	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000008	20-07-2016	-140342	0	Plan Vivienda 2013-2016. Ayudas para rehabilitaci	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000010	12-07-2016	-100000	0	Estudios y trabajos técnicos	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000010	12-07-2016	-100000	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000010	12-07-2016	0	83000	Realización de cursos de formación externa	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000010	12-07-2016	0	100000	Mobiliario y enseres	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000010	12-07-2016	0	100000	Equipos para procesos de información	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000010	12-07-2016	-83000	0	Formación. Becas des- empleados	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3750000002	19-07-2016	-80336,81	0	Estudios y trabajos técnicos	Baja por Anulación	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3110000004	07-07-2016	0	1731772	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3110000005	22-07-2016	0	75000	Reuniones y conferencias	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000051	22-07-2016	0	67,72	Ordinario no inventariable	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000051	22-07-2016	0	15341,71	Telefónicas	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000051	22-07-2016	0	5021	Telefónicas	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000051	22-07-2016	0	2998,14	Telefónicas	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000051	22-07-2016	0	1328	Telefónicas	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000051	22-07-2016	0	706,17	Primas de vehículos	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000051	22-07-2016	0	776,04	Locomoción	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000051	22-07-2016	0	444,37	Locomoción	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000051	22-07-2016	0	3838,91	Estudios y trabajos técnicos	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000051	22-07-2016	0	6758	Transferencia a AST para Operaciones Corrientes	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. expe	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3120000051	22-07-2016	0	664	Transferencia a AST para Operaciones Corrientes	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000052	22-07-2016	0	12,01	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000052	22-07-2016	0	25,28	Ordinario no inventariable	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000052	22-07-2016	0	4726,12	Telefónicas	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000052	22-07-2016	0	1817	Telefónicas	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000052	22-07-2016	0	925	Telefónicas	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000052	22-07-2016	0	563,54	Transporte	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000052	22-07-2016	0	530,89	Primas de vehículos	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000052	22-07-2016	0	2751,04	Locomoción	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000052	22-07-2016	0	1522,56	Estudios y trabajos técnicos	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000052	22-07-2016	0	4935,74	Estudios y trabajos técnicos	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000052	22-07-2016	0	5851	Transferencia a AST para Operaciones Corrientes	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000052	22-07-2016	0	8477	Transferencia a AST para Operaciones Corrientes	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000004	13-07-2016	0	34966,84	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000004	13-07-2016	0	11189,32	Rep. y conserv. maquina ria, instalaciones, utillaje	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000004	13-07-2016	0	2797,33	Reparación y conservación material de transporte	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000004	13-07-2016	0	1398,66	Rep. y conserv. equipos procesos de información	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000004	13-07-2016	0	28549,54	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000004	13-07-2016	0	41959,93	Energía eléctrica	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000004	13-07-2016	0	13986,64	Otros suministros	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000004	13-07-2016	0	2797,33	Tributos locales	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000004	13-07-2016	0	1398,66	Otros gastos diversos	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000004	13-07-2016	0	19581,3	Limpieza y aseo	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000004	13-07-2016	0	1398,66	Seguridad	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000005	29-07-2016	0	227258	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000005	29-07-2016	0	48316	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	12-07-2016	0	4525,93	Otros trabajos realizados por otras empresas	Incorporación de remanentes financiada baja otros conceptos	art. 44 TRLH y 8.1 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000023	12-07-2016	-4525,93	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	Incorporación de remanentes financiada baja otros conceptos	art. 44 TRLH y 8.1 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000025	14-07-2016	-242019,68	0	Dec. 38/2006 (Infr. y Servicios Medioambientales)	Incorporación de remanentes financiada baja otros conceptos	art. 44 TRLH y 8.1 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. expe	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3140000025	14-07-2016	0	134474,28	Subv. Área Inf. socioecon. Parque Nacional Ordesa	Incorporación de remanentes financiada baja otros conceptos	art. 44 TRLH y 8.1 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000025	14-07-2016	0	68652,05	Subv. Área Inf. socioecon. Parque Nacional Ordesa	Incorporación de remanentes financiada baja otros conceptos	art. 44 TRLH y 8.1 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000025	14-07-2016	0	38893,35	Subv. Área Inf. socioecon. Parque Nacional Ordesa	Incorporación de remanentes financiada baja otros conceptos	art. 44 TRLH y 8.1 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000033	12-07-2016	-30000	0	Inmovilizado Inmaterial	Suplemento de crédito financiado baja en otros conceptos	art.43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000033	12-07-2016	-30647	0	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	Suplemento de crédito financiado baja en otros conceptos	art.43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000033	12-07-2016	-9353	0	Edificios y otras construcciones	Suplemento de crédito financiado baja en otros conceptos	art.43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000033	12-07-2016	-608000	0	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	Suplemento de crédito financiado baja en otros conceptos	art.43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000033	12-07-2016	-80000	0	Inmovilizado Inmaterial	Suplemento de crédito financiado baja en otros conceptos	art.43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000033	12-07-2016	-42000	0	Inmovilizado Inmaterial	Suplemento de crédito financiado baja en otros conceptos	art.43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000033	12-07-2016	0	320000	Convenios Clubs Deportivos	Suplemento de crédito financiado baja en otros conceptos	art.43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000033	12-07-2016	0	480000	Convenios Clubs Deportivos	Suplemento de crédito financiado baja en otros conceptos	art.43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio

2016, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2016, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 4 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Clase	Núm. expe	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3540000005	01-08-2016	-40000	0	Estudios y trabajos técnicos	Ampliación de crédito financiada baja otros conceptos	art. 40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3540000005	01-08-2016	0	40000	Ayudas a mujeres víctimas violencia género	Ampliación de crédito financiada baja otros conceptos	art. 40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000010	04-08-2016	0	280207,95	Realización de cursos de formación interna	Ampliación de crédito financiada mayores ingresos	art. 40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000044	10-08-2016	0	57785,76	Sueldos de Personal Funcionario	Transferencia de crédito Capítulo 1 «Reajuste de Plantilla»	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000044	10-08-2016	0	15119,92	Trienios de Personal Funcionario	Transferencia de crédito Capítulo 1 «Reajuste de Plantilla»	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000044	10-08-2016	0	27047,1	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	Transferencia de crédito Capítulo 1 «Reajuste de Plantilla»	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000044	10-08-2016	0	33468,8	Complemento de destino de Personal Funcionario	Transferencia de crédito Capítulo 1 «Reajuste de Plantilla»	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000044	10-08-2016	0	65497,44	Complemento específico de Personal Funcionario	Transferencia de crédito Capítulo 1 «Reajuste de Plantilla»	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. expe	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000044	10-08-2016	0	28611,15	Seguridad social	Transferencia de crédito Capítulo 1 «Reajuste de Plantilla»	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000044	10-08-2016	-57785,76	0	Sueldos de Personal Funcionario	Transferencia de crédito Capítulo 1 «Reajuste de Plantilla»	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000044	10-08-2016	-15119,92	0	Trienios de Personal Funcionario	Transferencia de crédito Capítulo 1 «Reajuste de Plantilla»	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000044	10-08-2016	-27047,1	0	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	Transferencia de crédito Capítulo 1 «Reajuste de Plantilla»	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000044	10-08-2016	-33468,8	0	Complemento de destino de Personal Funcionario	Transferencia de crédito Capítulo 1 «Reajuste de Plantilla»	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000044	10-08-2016	-65497,44	0	Complemento específico de Personal Funcionario	Transferencia de crédito Capítulo 1 «Reajuste de Plantilla»	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000044	10-08-2016	-28611,15	0	Seguridad social	Transferencia de crédito Capítulo 1 «Reajuste de Plantilla»	art. 47.1.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000020	30-08-2016	-21780	0	Modernización de Regadíos	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000020	30-08-2016	-15000	0	Modernización de Regadíos	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000020	30-08-2016	0	15000	Modernización de Regadíos	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000020	30-08-2016	0	21780	Convenios Acuaebro	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000027	05-08-2016	0	11237,51	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000027	05-08-2016	0	34704,75	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000027	05-08-2016	-11237,51	0	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000027	05-08-2016	-34704,75	0	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000012	10-08-2016	-8000	0	Reparación y conservación material de transporte	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000012	10-08-2016	0	8000	Gastos de divulgación y promoción	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000013	30-08-2016	-20000	0	Elect. Rural, Ahorro y Divers. Energ. Fom Energ. Reno	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000013	30-08-2016	0	20000	Elect. Rural, Ahorro y Divers. Energ. Fom Energ. Reno	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000014	30-08-2016	-34485	0	Subv.Inversiones Product.Y Mejora Competitividad	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000014	30-08-2016	0	34485	Subv RENOVE instalaciones	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000019	30-08-2016	0	37000	Gastos de divulgación y promoción	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000019	30-08-2016	-37000	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	Transferencia de crédito dentro mismo capítulo y programa de gasto	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	200000	Baja Aragón	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. expe	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	200000	Baja Aragón	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	180000	Fund Sta Maria Al-barracin	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	180000	Fund Sta Maria Al-barracin	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	120000	Fundación de Desarrollo de Albarracín	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	120000	Fundación de Desarrollo de Albarracín	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	62500	Fundación Amantes	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	62500	Fundación Amantes	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	100000	Fundación Bodas de Isabel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	100000	Fundación Bodas de Isabel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	1800000	Infraestructuras Municipales	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	2000000	Infraestructuras Municipales	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	2000000	Infraestructuras Municipales	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	1800000	Infraestructuras Municipales	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	1008250	Transferencia I.A.F. Inversiones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	0	1008250	Transferencia I.A.F. Inversiones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	-5470750	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000060	26-08-2016	-5470750	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000061	26-08-2016	-2050000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. expe	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000061	26-08-2016	-2050000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000061	26-08-2016	0	300000	Actividades C.I.T.A.	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000061	26-08-2016	0	300000	Actividades C.I.T.A.	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000061	26-08-2016	0	1500000	Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000061	26-08-2016	0	1500000	Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000061	26-08-2016	0	250000	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000061	26-08-2016	0	250000	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000062	26-08-2016	0	150000	Inversiones en residencias	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000062	26-08-2016	0	150000	Inversiones en residencias	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000062	26-08-2016	0	337500	Inversiones en Centros de Servicios Sociales	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000062	26-08-2016	0	337500	Inversiones en Centros de Servicios Sociales	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000062	26-08-2016	-487500	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000062	26-08-2016	-487500	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	-500000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	-500000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	101000	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	123500	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	13164,1	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. expe	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	30500	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	30500	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	170835,9	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	30500	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	30500	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	13164,11	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	101000	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	123500	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	30500	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	30500	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000063	26-08-2016	0	170835,89	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000064	26-08-2016	0	674516,84	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000064	26-08-2016	0	674516,84	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000064	26-08-2016	0	519138,51	Estación de Autobuses Alcañiz	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000064	26-08-2016	0	519138,51	Estación de Autobuses Alcañiz	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000064	26-08-2016	0	1447500	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000064	26-08-2016	0	1447500	Edificios y otras construcciones	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000064	26-08-2016	0	500000	Inversiones Turismo Aragón - FITE	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. expe	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000064	26-08-2016	0	1000000	Inversiones Turismo Aragón - FITE	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000064	26-08-2016	0	250000	Inversiones Turismo Aragón - FITE	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000064	26-08-2016	0	500000	Inversiones Turismo Aragón - FITE	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000064	26-08-2016	0	250000	Inversiones Turismo Aragón - FITE	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000064	26-08-2016	0	1000000	Inversiones Turismo Aragón - FITE	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000064	26-08-2016	-4391155,35	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000064	26-08-2016	-4391155,35	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	1144500	Transferencia al I.A. del Agua Operaciones Capita	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	1144500	Transferencia al I.A. del Agua Operaciones Capita	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	95000	Material de transporte	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	95000	Material de transporte	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	750000	Apoyo a Industrias Agroalimentarias	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	750000	Apoyo a Industrias Agroalimentarias	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	445500	Fomento Comercialización Productos Agr. y Aliment	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	445500	Fomento Comercialización Productos Agr. y Aliment	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	165000	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	165000	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	513500	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. expe	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	361500	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	513500	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	0	361500	Bienes destinados para uso general	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	-3475000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000067	26-08-2016	-3475000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000010	26-08-2016	-1865000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000010	26-08-2016	-1865000	0	Fondo de Inversiones en Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000010	26-08-2016	0	1865000	Fondo de Inversiones de Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000010	26-08-2016	0	1865000	Fondo de Inversiones de Teruel	Transferencia de crédito reguladas específicamente en Ley Presupuestos	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000006	01-08-2016	-1250000	0	Tributos locales	Baja por Anulación	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000006	01-08-2016	-1000000	0	Otros trabajos realizados por otras empresas	Baja por Anulación	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000006	01-08-2016	-653778,65	0	Prestaciones Económicas de la Dependencia	Baja por Anulación	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000006	01-08-2016	-750000	0	Prestaciones Económicas de la Dependencia	Baja por Anulación	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000006	01-08-2016	-750000	0	Ayuda Social y Familiar Urgente	Baja por Anulación	art. 11.2 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000009	29-08-2016	-883837,68	0	Acción concertada en Servicios Sociales	Baja por Anulación de Gestión Unificada	art. 7.3 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3550000001	29-08-2016	-61318,58	0	Realización de cursos de formación externa	Baja por Anulación de Gestión Unificada	art. 7.3 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000011	10-08-2016	-6025,5	0	Transf. IASS- Svcios Transf. D.P.Zaragoza. Menores	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000011	10-08-2016	-36331,15	0	Cámaras Agrarias	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000011	10-08-2016	0	149309,3	Rep. y conserv. equipos procesos de información	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3710000011	10-08-2016	0	85000	Material informático	Generación de crédito letra a) art. 45 LH	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión

- 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
- 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
- 3.1.4. Retiradas

3.2. Interpelaciones

- 3.2.1. En tramitación
- 3.2.2. Retiradas

3.3. Mociones

- 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
- 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
- 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
- 3.3.4. Retiradas

3.4. Preguntas

- 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
- 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas

3.5. Comparecencias

- 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
- 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
- 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
- 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia

3.6. Comunicaciones de la DGA

- 3.6.1. Comunicaciones
- 3.6.2. Propuestas de resolución
- 3.6.3. Resoluciones aprobadas

3.7. Planes y programas remitidos por la DGA

- 3.7.1. Planes y programas
- 3.7.2. Propuestas de resolución
- 3.7.3. Resoluciones aprobadas

3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

- 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
- 3.8.2. Propuestas de resolución
- 3.8.3. Resoluciones aprobadas

3.9. Comisiones de investigación

- 3.10. Comisiones especiales de estudio
- 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

- 4.1. Tribunal Constitucional
- 4.2. Tribunal de Cuentas
- 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
- 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos